Asociación
Cluster
Catástrofes

UNESPA

OBSERVATORIO DE CATÁSTROFES



INFORME ESPECIAL

2026

Los Grandes Incendios Forestales de España

Situación y análisis documentado
de la Campaña 2026

Información forestal del visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16 de noviembre de 2026 (periodo 01/01-16/11/2026; avance CCAA hasta 31/10/2026 y complemento EFFIS posterior). Balance humano: DGPCE, 25/10/2026. Daños, actuaciones y seguros conservan las fechas y ámbitos de sus fuentes. Datos provisionales, no cierre anual.

Portada: Imagen de Reinhard Thrainer en Pixabay

Compromiso editorial

Este documento se elabora con independencia técnica y se basa en información oficial, documentación técnica especializada, fuentes sectoriales y evidencia científica. Incorpora asimismo información periodística identificada como [PRENSA] en la bibliografía, con su procedencia cuando está disponible.

Su finalidad principal es contribuir al conocimiento, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación frente a las catástrofes en España, sirviendo como herramienta rigurosa para la toma de decisiones institucionales y privadas, el fortalecimiento de la resiliencia territorial y la protección de la ciudadanía. Se publica también para sensibilizar a la sociedad y ofrecer a las instituciones competentes una base de evidencia con la que reforzar la prevención y la protección de la ciudadanía.

Prólogo

El presente documento recoge el Informe Especial del Observatorio de Catástrofes sobre grandes incendios forestales en España en 2026. La información forestal procede del visor MITECO-CCAA-EFFIS de 16/11/2026; los balances de Protección Civil conservan sus fechas y ámbitos originales.

- **Análisis de dimensiones del impacto:** El informe reúne superficie forestal, protección de las personas, servicios, patrimonio natural y recuperación económica sin asignar un índice global de severidad. El visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026 registra 280.121,39 hectáreas forestales; la DGPCE registra 22 personas fallecidas y 71 heridas en su seguimiento de 25/10/2026. Cada indicador conserva su ámbito y fecha.
- **Análisis sectorial e institucional:** Descripción del papel del sector asegurador privado (UNESPA), Agroseguro, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y la movilización de la sociedad civil, con separación entre actuaciones documentadas y propuestas.
- **Recomendaciones estratégicas y Anexos:** Formulación de recomendaciones de gobernanza post-catástrofe y anexos estadísticos elaborados por el Observatorio de Catástrofes.

Resumen ejecutivo

El Informe Especial 2026 sobre Grandes Incendios Forestales en España tiene por objeto analizar la campaña de incendios forestales de 2026 desde una perspectiva integral, recogiendo sus principales impactos, la respuesta desplegada y las lecciones aprendidas, con especial atención al papel del sector asegurador en la prevención y la recuperación.

A continuación, se presentan las principales conclusiones del informe:

Campaña de Incendios 2026

Durante la campaña de 2026, España ha registrado una de las temporadas de incendios forestales más graves y complejas de los últimos años, tanto por su extensión como por sus consecuencias humanas, económicas y ambientales. En total, el fuego afectó a 280.121 hectáreas forestales y se contabilizaron 47 grandes incendios, que concentraron el 79 % de la superficie quemada. Además, 22 personas fallecieron, 71 resultaron heridas y más de 117.943 tuvieron que ser evacuadas. Ante esta situación excepcional, se anticiparon y prolongaron los dispositivos estatales, se declaró por primera vez una emergencia de interés nacional por incendios forestales y se movilizaron de forma coordinada recursos estatales, autonómicos y europeos.

Factores técnicos y exposición territorial

La experiencia confirma que los grandes incendios son fenómenos complejos, en los que influyen conjuntamente las altas temperaturas, la baja humedad, el viento, el comportamiento del fuego y la acumulación de vegetación. A estos factores se añade la proximidad entre las zonas habitadas y el monte: el 84,5 % de los núcleos analizados está situado junto a zonas forestales o se adentra parcialmente en ellas, lo que incrementa la exposición de viviendas, negocios y personas. Reducir ese riesgo exige actuar antes de que se produzca el incendio, mejorando la gestión del territorio y la prevención en estas zonas de contacto.

Casos de estudio

Los incendios de Ávila-Madrid, Villafranca del Bierzo, La Vall d'Uixó y Cazadores permiten ver cómo esa realidad se tradujo sobre el terreno. En contextos muy diferentes se recurrió a evacuaciones y confinamientos, defensa de viviendas, coordinación entre administraciones y, cuando fue necesario, apoyo internacional. La respuesta no terminó con la extinción: desde los primeros momentos se activaron medidas de atención a los afectados y de recuperación de las zonas dañadas.

Impactos

Las consecuencias fueron humanas, económicas y ambientales. Hubo daños en viviendas y explotaciones, cortes de transporte y suministros, afecciones a infraestructuras hidráulicas, patrimonio histórico y espacios protegidos.

Junto a las medidas de atención inmediata y recuperación, las indemnizaciones del seguro contribuyeron a facilitar la reparación de los daños y la reanudación de la actividad de familias, explotaciones y empresas.

Respuesta operativa e institucional

La capacidad de respuesta se apoyó en una amplia movilización institucional. El Sistema Nacional de Protección Civil, los servicios autonómicos, la UME, las BRIF, el 43 Grupo y el Mecanismo Europeo de Protección Civil combinaron medios humanos, aéreos y terrestres para proteger a la población y afrontar incendios de enorme complejidad. La experiencia deja también líneas claras de mejora, especialmente en comunicaciones, interoperabilidad y disponibilidad de información y cartografía compartidas.

Sociedad civil y voluntariado

La sociedad civil tuvo igualmente un papel esencial. Cruz Roja intervino en 71 incendios, realizó 7.096 asistencias, habilitó 99 albergues y alojó a 5.890 personas, además de activar un plan de recuperación de 2 millones de euros. A esta labor se sumaron Protección Civil, redes vecinales, agricultores, ganaderos, empresas, veterinarios y entidades locales, que contribuyeron a la acogida, la logística, la atención psicosocial, la protección de animales y la recuperación bajo la coordinación de los servicios de emergencia.

Sector asegurador y recuperación

En ese esfuerzo colectivo, el seguro actuó como una auténtica red de seguridad económica. Según la información facilitada por las entidades a UNESPA, los incendios dieron lugar a 6.438 siniestros, con un importe estimado de 83,43 millones de euros y 2.104,84 millones de euros de capital asegurado afectado, mientras Agroseguro estimó 4,34 millones de euros en indemnizaciones por incendio. Las entidades agilizaron peritaciones y pagos y UNESPA reforzó la información a los afectados mediante una guía de preguntas frecuentes, explicaciones sobre coberturas y tramitación, teléfonos de atención y contenidos de Estamos Seguros. Esta actuación permitió transformar la cobertura contratada en ayuda concreta para reconstruir y recuperar la normalidad.

Comunicación y alertas

La protección de las personas dependió también de que la información llegara a tiempo y fuera comprensible. Es-Alert se consolidó como una herramienta fundamental, complementada con evacuaciones, confinamientos y comunicaciones oficiales. El informe plantea reforzar esta capacidad con megafonía, avisos presenciales y campañas permanentes de formación, especialmente en zonas rurales y entre colectivos vulnerables, para que cualquier persona sepa cómo actuar antes de que se produzca una emergencia.

Lecciones aprendidas

La experiencia de 2026 demuestra que la mejor respuesta frente a los incendios comienza mucho antes de que se declare el fuego. Una adecuada gestión del territorio y de la vegetación, la protección de las zonas habitadas próximas al monte, la autoprotección y una buena coordinación entre administraciones son esenciales para reducir los daños. Y, cuando el incendio ya se ha producido, es igualmente importante contar con mecanismos que permitan recuperar cuanto antes la normalidad. En este ámbito, el seguro desempeña un papel fundamental, al proporcionar a familias y empresas los recursos necesarios para reparar los daños y reanudar su actividad. La experiencia también pone de manifiesto la importancia de mantener una protección adecuada,

revisando periódicamente los capitales y coberturas para evitar situaciones de infraseguro o bienes que hayan quedado fuera de la póliza.

Recomendaciones para mejorar la prevención y la respuesta

A partir de las lecciones de 2026, el informe propone avanzar hacia un modelo que actúe antes, durante y después de los incendios, combinando prevención, una mejor respuesta ante las emergencias y mecanismos que faciliten la recuperación. Las principales recomendaciones se pueden resumir en:

- **Prevenir y preparar mejor el territorio**, mejorando la información sobre las zonas más expuestas, la gestión del monte y la protección de los núcleos habitados.
- **Mejorar la respuesta y la protección de las personas**, reforzando la información meteorológica, los sistemas de alerta, la coordinación de la información oficial, la formación del voluntariado y la autoprotección ciudadana.
- **Reforzar la protección aseguradora y reducir las brechas de protección**, mejorando el conocimiento del seguro y promoviendo la revisión periódica de coberturas y capitales, especialmente en las zonas rurales y próximas al monte.
- **Facilitar la recuperación tras el incendio**, reforzando la colaboración entre las Administraciones, las entidades aseguradoras, Agroseguro y el Consorcio, y avanzando hacia una ventanilla única que permita a los afectados conocer las ayudas e indemnizaciones disponibles.

Para concluir, el informe incorpora una serie de **medidas de autoprotección** y pautas de actuación ante los incendios forestales, dirigidas a mejorar la preparación y la respuesta de los ciudadanos, y se completa con diversos **anexos** que reúnen estadísticas, cartografía, bibliografía y un glosario.

En conjunto, la campaña de 2026 pone de manifiesto la contribución del seguro ante situaciones de especial dificultad. Las indemnizaciones ayudan a personas y empresas a afrontar las consecuencias de los incendios y facilitan la reparación de viviendas, negocios y explotaciones afectadas. La actuación de las entidades aseguradoras y Agroseguro constituye un elemento esencial de la respuesta ante las catástrofes, no solo por su papel en la indemnización de los daños, sino también por su contribución a la prevención, la preparación y la recuperación de los territorios, ayudando a reforzar su resiliencia.

Índice

1. Capítulo 1. La Campaña de Incendios Forestales de España en 2026 (Situación e Integración Cronológica)
2. Capítulo 2. Análisis Técnico: Factores Condicionantes, Comportamiento del Fuego y Exposición Territorial
3. Capítulo 3. Casos de estudio de incendios forestales de 2026
4. Capítulo 4. Impactos Integrados (Población, Infraestructuras y Espacios Protegidos)
5. Capítulo 5. Respuesta Operativa e Institucional
6. Capítulo 6. Movilización de la Sociedad Civil y Voluntariado
7. Capítulo 7. El Sector Asegurador y la Gestión de la Recuperación
8. Capítulo 8. Comunicación del Riesgo y Alertas a la Población
9. Capítulo 9. Lecciones Aprendidas
10. Capítulo 10. Recomendaciones del Observatorio de Catástrofes
11. Capítulo 11. Decálogo de Autoprotección Ciudadana y Actuación ante Incendios Forestales
12. Capítulo 12. Anexos Estadísticos, Bibliografía, Glosario y Alcance Cartográfico

Capítulo 1. La Campaña de Incendios Forestales de España en 2026 (Situación e Integración Cronológica)

La campaña de incendios forestales de 2026 ha tenido una dimensión extraordinaria por la superficie afectada y por su impacto sobre las personas. Entre el 1 de enero y el 16 de noviembre, los incendios forestales afectaron a 280.121,39 hectáreas de superficie forestal en 9.155 siniestros forestales (conatos e incendios), según el visor MITECO-CCAA-EFFIS, que combina el avance de las CCAA hasta el 31 de octubre con la información EFFIS posterior (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026). De ese total, 47 fueron Grandes Incendios Forestales (más de 500 hectáreas) y concentraron 221.730,21 hectáreas, el 79,16 % del total (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026). El mayor, el de Niebla (Huelva), que comenzó el 6 de agosto, afectó a 39.821,31 hectáreas forestales; le siguen los de Burgohondo (Ávila), con 33.943,00 hectáreas, La Mierla (Guadalajara), con 33.078,00, y San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con 18.177,25 (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).

En el plano humano, la DGPCE registra 22 personas fallecidas y 71 heridas y más de 117.943 personas evacuadas en 77 incendios hasta el 25/10/2026. Son cifras del seguimiento de protección civil, con fechas distintas de la información forestal del visor. El balance anterior de Interior (29/09/2026) registraba 21 fallecidos, 15 de ellos en Los Gallardos; se conserva esa atribución al episodio con su fuente, sin trasladar a él el aumento del total nacional. La emergencia de interés nacional se declaró el 23 de julio en Madrid y Ávila, ampliada a Toledo el 25 de julio. El CECOD acordó mantener los dispositivos de campaña hasta el 31 de octubre (DGPCE, 18/10/2026; Interior, 29/09/2026).

1.1. Cronología Integrada de la Campaña 2026:

La evolución de la campaña se presenta mediante los principales hitos documentados. Las etapas se solapan, ya que la desescalada de unos incendios coincidió con la aparición de nuevas emergencias en otros territorios.

• Preparación e inicio anticipado de la campaña estatal (mayo-junio): El 21 de mayo, el CECOD acordó adelantar al 1 de junio el inicio de la campaña estatal ante las previsiones de temperaturas elevadas y el aumento del estrés hídrico de la vegetación (Ministerio del Interior, 21/05/2026).

• Primeros episodios estivales (junio y primera mitad de julio): Los registros de seguimiento recogen grandes incendios anteriores a las emergencias del centro peninsular, como Villanueva de los Castillejos, iniciado el 8 de junio, y Los Gallardos, el 9 de julio. A ellos se sumaron los de Orés, el 15 de julio, y La Mierla, el 16 de julio. AEMET documenta una primera ola de calor entre el 20 y el 27 de junio y otra entre el 2 y el 24 de julio (DGPCE, 20/09/2026; AEMET, 09/09/2026).

Emergencias de elevada complejidad y refuerzo de la respuesta (segunda mitad de julio-agosto):

- **Emergencia del centro peninsular:** El 23 de julio se declaró la emergencia de interés nacional en la Comunidad de Madrid y la provincia de Ávila, ampliada a Toledo el 25 de julio. La dirección

de la emergencia correspondió al Ministerio del Interior y la dirección operativa a la jefatura de la UME (Ministerio del Interior, 23/07/2026 y 25/07/2026). El 27 de julio, la Comisión Europea informó de la movilización de medios aéreos y terrestres de apoyo a España a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil (Comisión Europea / DG ECHO, 27/07/2026).

- **Continuidad de los grandes incendios en agosto:** Se registraron nuevos episodios, entre ellos Niebla, iniciado el 6 de agosto, y Las Peñas de Riglos, el 10 de agosto. Este periodo coincidió con la ola de calor comprendida entre el 28 de julio y el 20 de agosto, sin que ello permita atribuir una misma evolución a todos los incendios (DGPCE, 20/09/2026; AEMET, 09/09/2026).
- **Desescalada progresiva de emergencias concretas (30 de julio, 3 y 19 de agosto):** El 30 de julio se dispuso el cese de la emergencia de interés nacional para Madrid y Ávila y el retorno a la situación operativa 2 (Ministerio del Interior, 30/07/2026). El 3 de agosto, Castilla-La Mancha dio por controlado el incendio de La Mierla y lo desescaló a nivel 0, manteniendo la vigilancia del perímetro (Gobierno de Castilla-La Mancha, 03/08/2026). El 19 de agosto, la evolución favorable de Las Peñas de Riglos permitió el regreso de parte de la población evacuada y el inicio de la retirada progresiva de medios de otras comunidades y del contingente francés (Gobierno de Aragón, 19/08/2026). Estos hitos describen la evolución de cada emergencia, no una desescalada simultánea en todo el país.
- **Continuidad del riesgo y de las intervenciones (septiembre):** AEMET identificó provisionalmente una nueva ola de calor entre el 2 y el 7 de septiembre. El seguimiento de Protección Civil recoge nuevas emergencias, como las de Tuéjar y Quiroga, el 15 de septiembre (AEMET, 09/09/2026; DGPCE, 20/09/2026).
- **Ampliación de la campaña estatal (acuerdo de 29 de septiembre, hasta el 31 de octubre):** El CECOD acordó prolongar la campaña estival y mantener operativos los dispositivos hasta el 31 de octubre, ante la persistencia del riesgo de incendios (Ministerio del Interior, 29/09/2026).

1.2. Contexto general y dimensión de la emergencia

La campaña de 2026 registra una extensa superficie forestal afectada. Los balances meteorológicos documentan episodios de calor y los informes de Protección Civil recogen la simultaneidad de emergencias (AEMET, 2026; Interior, 29/09/2026). Este informe no atribuye causas a los incendios: las medidas de prevención actúan sobre los factores que condicionan la propagación y los daños, con independencia de su origen.

Los balances reflejan el impacto acumulado en el territorio nacional, con la fecha y el ámbito propios de cada fuente:

- **Superficie forestal afectada:** El visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026 registra 280.121,39 ha para el periodo 01/01-16/11/2026. El avance de las CCAA llega al 31/10/2026 y se complementa con EFFIS posterior. No es un cierre anual ni una medida de superficie agrícola asegurada (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- **El impacto en el sector primario, en cifras:** Los datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026 recogen 4.336.066 euros de indemnización estimada por siniestros del riesgo

Incendio de 2026. No están cerrados todos los siniestros. El archivo no declara fecha de corte interna; no se presenta como cierre anual. La superficie siniestrada está expresada en hectáreas, según confirmación posterior de Agroseguro. El desglose por comunidad autónoma y línea, con sus límites, figura en el apartado 7.3.

Como antecedente fechado, la nota del MAPA de 27/08/2026, con datos al 26/08, recogía 16.377 hectáreas en explotaciones aseguradas y unos 2,7 millones de euros de indemnización prevista por incendio. No se suman al dato recibido el 30/10 (17.643) ni se calcula una variación sin comprobar la equivalencia de los universos[1]. Los 441 millones de euros de aquella nota corresponden al conjunto de riesgos agrarios, no a incendios.

El impacto económico y asegurador:

Hacienda estimó en 3.545,57 millones de euros los daños directos en 14 regiones para la solicitud de ayuda al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), presentada el 01/10/2026. Es una valoración oficial del episodio objeto de esa solicitud, no el coste económico total anual de todos los incendios. UNESPA ha facilitado una consulta agregada de siniestralidad como consecuencia de los incendios forestales durante 2026: 6.438 siniestros informados y 83.428.893,80 € de importe total estimado (detalle y límites en §7.3). No se calcula una brecha entre universos no conciliados (Ministerio de Hacienda, 01/10/2026; UNESPA, 2026; §7.3).

La conciliación de las cifras de superficie afectada entre las distintas fuentes (MITECO-CCAA-EFFIS, EFFIS/Copernicus, Agroseguro, Consorcio de Compensación de Seguros y Real Decreto 849/2026) se desarrolla en el anexo 12.1, junto a la Tabla 10.

1.3. Distribución del Suelo Afectado por Cubierta Vegetal (Total Nacional)

La superficie forestal afectada se desglosa en las tres categorías del visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026. Los porcentajes son elaboración propia: valor / 280.121,39 × 100. No se combinan con balances de Interior ni con superficie agrícola asegurada (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).

- **Arbolada (55,78 %):** 156.255,96 ha. El agregado no desglosa especies ni permite asignar estas hectáreas a coníferas o frondosas concretas.
- **Matorral y monte abierto (33,61 %):** 94.142,96 ha. En Galicia y Aragón, el avance no distingue la superficie desarbolada herbácea y leñosa: se recoge entera en esta categoría. No es un inventario de tipos de matorral (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- **Vegetación herbácea (10,61 %):** 29.722,47 ha. En Galicia y Aragón figura cero por falta de diferenciación en origen, no por ausencia de superficie herbácea quemada. Es una categoría estadística, no un desglose de hábitats ni una medición de velocidad de propagación.

[1] Agroseguro no declaró la unidad en el archivo que remitió el 30 de octubre de 2026, pero ha confirmado que se trata de hectáreas. Ver tabla 8 del apartado 7.3.

1.4. Evaluación de Grandes Incendios Forestales (GIF) en España - Campaña 2026

Marco general y balance estadístico: visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026

La campaña de 2026 registra extensas superficies afectadas y episodios de elevada complejidad operativa. Las condiciones meteorológicas y el combustible deben analizarse en cada incendio.

El balance forestal actualizado se presenta con sus definiciones y sin mezclarlo con cifras humanas u operativas de otras fuentes:

- **Grandes Incendios Forestales (GIF > 500 ha):** El visor registra 47 GIF y 221.730,21 ha forestales afectadas en estos incendios. Representan el 79,16 % de las 280.121,39 ha forestales del balance actualizado, proporción de elaboración propia. Las 47 filas del detalle proceden del avance CCAA hasta 31/10/2026 (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- Superficie forestal afectada: 280.121,39 ha; 9.155 siniestros forestales: 6.058 conatos de menos de 1 ha y 3.097 incendios de 1 ha o más, según el visor actualizado el 16/11/2026. No son únicamente los grandes incendios.
- **Contribución al Contexto Europeo:** El seguimiento europeo de incendios se realiza a través del sistema Copernicus EMS / EFFIS (2026), con criterios de cartografía distintos de los balances nacionales.

Principales Incendios (GIF)

La Tabla 1 recoge la superficie forestal afectada en los 47 grandes incendios (GIF >500 ha) por provincia y comunidad autónoma, mediante suma de las filas del detalle oficial del visor actualizado el 16/11/2026.

Tabla 1. Superficie quemada en grandes incendios forestales (GIF >500 ha) por provincia y CCAA. Año 2026

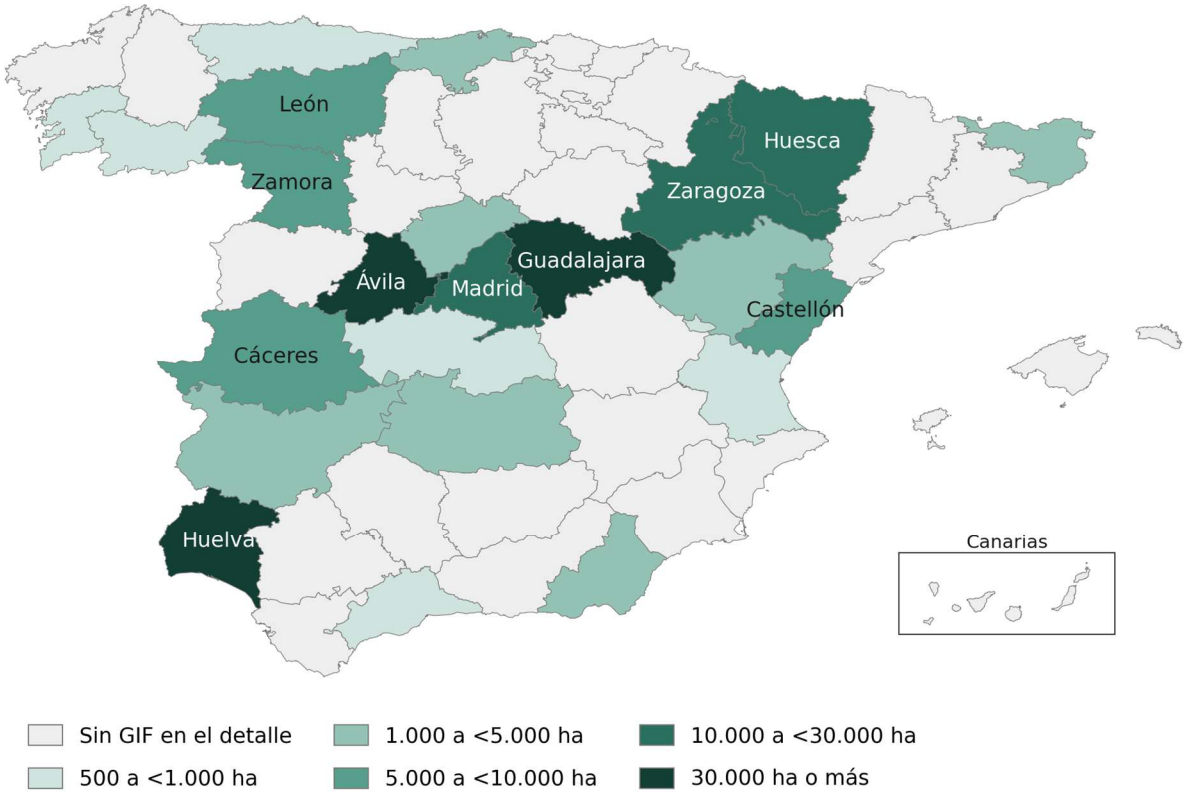
Provincia	Comunidad Autónoma	Hectáreas (GIF)	Tipología del Foco / Observaciones
Huelva	Andalucía	46.938,01 ha	4 GIF: Niebla, Villanueva de los Castillejos, El Cerro de Andévalo, Alosno.
Guadalajara	Castilla-La Mancha	35.715,00 ha	2 GIF: La Mierla, Selas.
Ávila	Castilla Y León	33.943,00 ha	1 GIF: Burgohondo.
Madrid	Comunidad De Madrid	21.893,03 ha	3 GIF: S. Martin de Valdeiglesias, Villa del Prado, Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias.
Huesca	Aragón	18.454,06 ha	2 GIF: Las Peñas de Riglos, Alcampell.
Zaragoza	Aragón	12.827,12 ha	2 GIF: Orés, Leciñena.

Continuación de la Tabla 1

Provincia	Comunidad Autónoma	Hectáreas (GIF)	Tipología del Foco / Observaciones
Castellón	Comunitat Valenciana	9.447,15 ha	3 GIF: Vall d'Uixó, la, Segorbe, Tírig.
Zamora	Castilla Y León	8.043,00 ha	1 GIF: Fermoselle.
León	Castilla Y León	6.296,00 ha	6 GIF: Valdesamario, Vegas del Condado, Villafranca del Bierzo, Castropodame, Oseja de Sajambre, Congosto.
Cáceres	Extremadura	5.713,09 ha	3 GIF: Pinofranqueado, Casas de Millán, Losar de la Vera.
Almería	Andalucía	4.507,41 ha	1 GIF: Los Gallardos.
Segovia	Castilla Y León	3.368,34 ha	2 GIF: Brieva, Navas de San Antonio.
Badajoz	Extremadura	2.629,17 ha	4 GIF: Hornachos, Valencia de las Torres, Jerez de los Caballeros, Montemolín.
Teruel	Aragón	2.403,57 ha	1 GIF: Ejulve.
Cantabria	Cantabria	2.030,83 ha	3 GIF: Soba, Arredondo, Selaya.
Girona	Cataluña	1.921,82 ha	1 GIF: La Bisbal d'Empordà.
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	1.729,00 ha	2 GIF: Retuerta del Bullaque, Hinojosa de Calatrava.
Pontevedra	Galicia	886,78 ha	1 GIF: Ponteareas.
Valencia	Comunitat Valenciana	748,90 ha	1 GIF: Tuéjar.
Asturias	Asturias	619,37 ha	1 GIF: Allande.
Málaga	Andalucía	587,47 ha	1 GIF: Igualeja.
Ourense	Galicia	518,10 ha	1 GIF: Calvos de Randín.
Toledo	Castilla-La Mancha	510,00 ha	1 GIF: La Guardia.

Fuente: Elaboración propia (Asociación Cluster Catástrofes / Observatorio de Catástrofes), suma provincial de la exportación «Detalle de grandes incendios» del visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026. Las 47 filas son de avance CCAA hasta el 31/10/2026 y suman 221.730,21 ha. Los valores se redondean a dos decimales tras la suma. No se suman perímetros ni se deduce superficie quemada igual a cero de la ausencia de GIF. Datos provisionales.

Figura 1. Mapa estadístico provincial de los 47 GIF de 2026



Datos provisionales. Asignación por provincia del registro, no perímetros. Geometría: visor MITECO.
Lectura: se suma cada GIF en la provincia del registro. El color no representa un perímetro quemado ni toda la superficie forestal afectada del país. Sin GIF no significa cero incendios. Fuente: MITECO-CCINIF, detalle GIF del visor de 16/11/2026, 47 registros de avance CCAA hasta 31/10, 221.730,21 ha. Geometría provincial: representación del mismo visor MITECO, simplificada para esta escala. Elaboración: Asociación Cluster Catástrofes / Observatorio de Catástrofes. Datos provisionales.

Distribución geográfica y focos principales

El detalle de los 47 GIF permite comparar superficies provinciales y autonómicas del corte actualizado. La suma de registros no reconstruye perímetros, ni acredita causas meteorológicas o del combustible (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).

- **Castilla y León (Ávila, Zamora, León y Segovia):** Acumula 51.650,34 ha en 10 GIF. Burgohondo registra 33.943,00 ha y es el segundo mayor del listado de 2026, tras Niebla (39.821,31 ha). Le siguen Fermoselle (8.043,00 ha), los seis GIF de León (6.296,00 ha) y los dos de Segovia (3.368,34 ha) (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- **Andalucía (Huelva, Almería y Málaga):** Registra la mayor superficie forestal afectada en GIF del listado, 52.032,89 ha en seis incendios. Niebla (Huelva), con 39.821,31 ha, es el mayor del listado de 2026; Huelva suma 46.938,01 ha en cuatro GIF. Los Gallardos (Almería) registra 4.507,41 ha e Igualeja (Málaga), 587,47 ha (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026). Los impactos humanos de Los Gallardos se recogen por separado en §1.6.

- **Castilla-La Mancha (Guadalajara, Ciudad Real y Toledo):** Suma 37.954,00 ha en cinco GIF. Guadalajara registra 35.715,00 ha: La Mierla, 33.078,00 ha, y Selas, 2.637,00 ha. Ciudad Real suma 1.729,00 ha y Toledo, 510,00 ha (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- **Galicia (Pontevedra y Ourense):** El listado incluye Ponteareas (886,78 ha) y Calvos de Randín (Ourense, 518,10 ha; inicio 24/09/2026), un total de 1.404,88 ha en dos GIF. Riós no figura como GIF en este detalle; ello no significa ausencia de incendios ni superficie quemada igual a cero (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026).
- **Centro peninsular y Extremadura (Madrid, Cáceres y Badajoz):** San Martín de Valdeiglesias registra 18.177,25 ha; la Comunidad de Madrid suma 21.893,03 ha en tres GIF, con Villa del Prado y Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias. Cáceres acumula 5.713,09 ha en tres GIF (Pinofranqueado, Casas de Millán y Losar de la Vera) y Badajoz, 2.629,17 ha en cuatro (Hornachos, Valencia de las Torres, Jerez de los Caballeros y Montemolín) (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026). Véase §3.2 A.3 y A.4 para el caso Ávila-Madrid.

1.5. Los diez mayores GIF por superficie forestal

Tabla 2. Los diez mayores GIF por superficie forestal

Puesto	Municipio del registro	Inicio	Provincia	ha forestales
1	Niebla	06/08/2026	Huelva	39.821,31
2	Burgohondo	22/07/2026	Ávila	33.943,00
3	La Mierla	16/07/2026	Guadalajara	33.078,00
4	S. Martin de Valdeiglesias	23/07/2026	Madrid	18.177,25
5	Las Peñas de Riglos	10/08/2026	Huesca	16.521,92
6	Orés	15/07/2026	Zaragoza	11.319,00
7	Vall d'Uixó, la	25/07/2026	Castellón	8.291,07
8	Fermoselle	29/07/2026	Zamora	8.043,00
9	Los Gallardos	09/07/2026	Almería	4.507,41
10	Villanueva de los Castillejos	08/06/2026	Huelva	4.388,62

Fuente: MITECO-CCINIF, detalle GIF del visor MITECO-CCAA-EFFIS de 16/11/2026; avance CCAA hasta el 31/10/2026. Clasificación en orden descendente de superficie forestal de los 47 registros; valores expresados a dos decimales. Datos provisionales, no cierre anual. La fecha de inicio de Burgohondo se consigna según el seguimiento de la DGPCE (22/07/2026), corroborado por la Resolución de 13 de agosto de 2026 (BOE, 2026d). La declaración de emergencia de interés nacional corresponde al 23/07/2026 (Orden INT/748/2026).

Nota: Son los diez mayores por superficie forestal afectada, no los diez de mayor impacto global. La clasificación no mide víctimas, evacuaciones, daños ni indemnizaciones. Cada fila mantiene el identificador municipal del registro; no se suman focos de un complejo. Esta tabla no equivale a la agrupación provincial de la Tabla 1 ni a la selección de casos del capítulo 3.

Los diez mayores GIF suman 178.090,58 ha forestales, el 80,3 % de las 221.730,21 ha de los 47 GIF del mismo corte (visor MITECO-CCAA-EFFIS, 16/11/2026; proporción de elaboración propia). La comparación se realiza únicamente sobre superficie GIF, sin mezclarla con el total forestal del balance.

1.6. Impacto humano, evacuaciones y víctimas

Los balances de víctimas y evacuaciones documentan la dimensión humana de la campaña. Las medidas de protección se presentan con su fuente, fecha y ámbito, sin deducir de la superficie quemada una intensidad operativa ni de los recuentos una eficacia causal de las decisiones.

- **Víctimas mortales:** La DGPCE contabiliza 22 fallecidos hasta el 25/10/2026, uno perteneciente al dispositivo de extinción y 21 ajenos a él. El balance anterior de Interior (29/09) atribuye quince fallecidos a Los Gallardos y documenta el fallecimiento de un cabo de la UME en Las Peñas de Riglos. No se asigna el incremento del total nacional a un episodio sin fuente específica.
- Población evacuada (total nacional): La DGPCE contabiliza más de 117.943 personas evacuadas en 77 incendios en SOP 1, 2 o 3, desde el 1 de enero hasta el 25/10/2026; algunos números no están concretados. Es una cifra de evacuados, no de evacuados más confinados. Los balances de cada episodio conservan la fecha y el ámbito de su fuente.

Desglose por Episodios Territoriales

Criterio de selección: se recogen los episodios con evacuaciones y confinamientos publicados por Interior y la DGPCE, que no son necesariamente los de mayor superficie. El episodio de Galicia se mantiene como referencia de menor escala (40 personas evacuadas en Galicia frente a 2.035 en Extremadura, según la DGPCE); sus cifras no son comparables con las de los demás episodios.

- **Episodio del centro peninsular (Ávila-Madrid y ampliación a Toledo):** La emergencia de interés nacional se declaró el 23/07/2026 y se amplió a Toledo el 25/07. Para los ocho días de SO3, Interior publica 63.152 evacuados y 35.073 confinados, suma de 98.225 registros, además de 6.418 albergados, 27 mensajes ES-Alert y 26 carreteras cortadas (29/09/2026). No se atribuye ese total exclusivamente a Madrid o al corte del 26/07. Véase §3.2 A.2.
- Andalucía: El seguimiento de la DGPCE de 25/10/2026 contabiliza 5.148 personas evacuadas en el acumulado de la campaña en Andalucía. Es una cifra regional y no se atribuye aquí a un incendio concreto ni al número de personas alojadas en albergues.
- Galicia y Extremadura: En el acumulado de campaña del seguimiento de la DGPCE de 25/10/2026 figuran 40 personas evacuadas en Galicia y 2.035 en Extremadura. Estas cifras regionales no permiten asignar todas las evacuaciones a un municipio o incendio concreto.

1.7. Nivel de respuesta operativa y coordinación estatal

El seguimiento DGPCE hasta el 25/10/2026 registra 233 incendios en situaciones operativas 1, 2 o 3, de los que 119 tuvieron consecuencias para la protección civil. En 132 intervinieron medios del MITECO y en 37 la UME; son números de incendios con intervención, no efectivos ni aeronaves acumulados. La respuesta se articula a través del Sistema Nacional de Protección Civil.

- **Activación histórica de la Situación Operativa 3 (Interés Nacional):** Por primera vez en España para incendios forestales, el Ministerio del Interior declaró la emergencia de interés nacional (situación operativa 3) ante los incendios del centro peninsular, para la Comunidad de Madrid y la provincia de Ávila (Orden INT/748/2026, de 23 de julio) y ampliada dos días después a la provincia de Toledo (Orden INT/762/2026, de 25 de julio). La declaración atribuyó la dirección de la emergencia al propio Ministerio del Interior y encomendó la dirección operativa a la jefatura de la Unidad Militar de Emergencias, con la gestión de los recursos estatales, autonómicos y locales (Ministerio del Interior, 2026; nota de 29/09/2026). Véase §3.2 A.2 para la evolución de la emergencia conjunta.
- **Despliegue integral de la UME, 43 Grupo y BRIF del MITECO:** La campaña preveía 32 módulos terrestres de lucha contra incendios forestales integrados en los batallones de la Unidad Militar de Emergencias (UME, 22/05/2026); esta capacidad prevista no equivale a un despliegue simultáneo del 100%. Paralelamente, el MITECO mantuvo desplegados sus medios aéreos, incluidos los aviones anfibios Canadair operados por el 43 Grupo del Ejército del Aire y del Espacio, y sus Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF). Los medios aéreos del MITECO acumularon 8.753 horas de vuelo hasta el 18 de agosto (MITECO, 2026).
- **Cooperación Transfronteriza y Activación del Mecanismo RescEU:** La gravedad de la situación forzó la activación del Mecanismo Europeo de Protección Civil. A través del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) de la Comisión Europea, se movilizaron medios aéreos (aviones hidroaviones y helicópteros de gran capacidad) procedentes de Grecia, Italia, Turquía y Serbia, así como módulos terrestres internacionales de Alemania, Serbia y Francia (DGPCE, Informe de Seguimiento de 20/09/2026, sección 3).
- **Respuesta de las Comunidades Autónomas:** Las Comunidades Autónomas actuaron en el ámbito de sus planes especiales y dispositivos de extinción (§5.1). No se dispone de un recuento agregado y homogéneo de los medios autonómicos movilizados en la campaña; solo hay datos parciales por Comunidad, recogidos con su fuente en los casos de estudio y en el apartado 5.3.

Capítulo 2. Análisis Técnico: Factores Condicionantes, Comportamiento del Fuego y Exposición Territorial

2.1. Meteorología y Sinóptica

Los balances de AEMET documentan episodios de calor durante el verano de 2026. La temperatura, humedad, viento y estabilidad atmosférica condicionan el fuego, pero no se asignan valores uniformes a todos los frentes. El análisis de La Vall d'Uixó aporta una referencia específica (AEMET, olas de calor 2026 y resumen de agosto; AEMETblog, 30/07/2026).

2.2. Comportamiento del Fuego

El calor del fuego puede generar convección y modificar el viento local, y el transporte de partículas incandescentes puede originar focos secundarios (AEMET, 2015). La prensa informó de nubes convectivas sobre Burgohondo; esa información periodística no permite diagnosticar por sí sola un colapso de columna ni cuantificar su recurrencia en 2026 (Euro Weekly News, 25/07/2026; Estrella Digital, 28/07/2026 [PRENSA]).

2.3. Exposición territorial

El mapa estadístico provincial de los 47 GIF (Figura 1) no es un mapa de exposición, de proximidad a la interfaz urbano-forestal ni de afección a espacios protegidos. Las Figuras 2 y 3 describen la distribución forestal y la proximidad cartográfica de núcleos, sin asignar niveles de impacto o riesgo.

La Figura 2 ofrece una representación contextual de las zonas forestales y los núcleos de población, con las fechas de observación de los archivos utilizados. La superposición no cuantifica población ni bienes expuestos.

Figura 2. Zonas forestales y núcleos de población

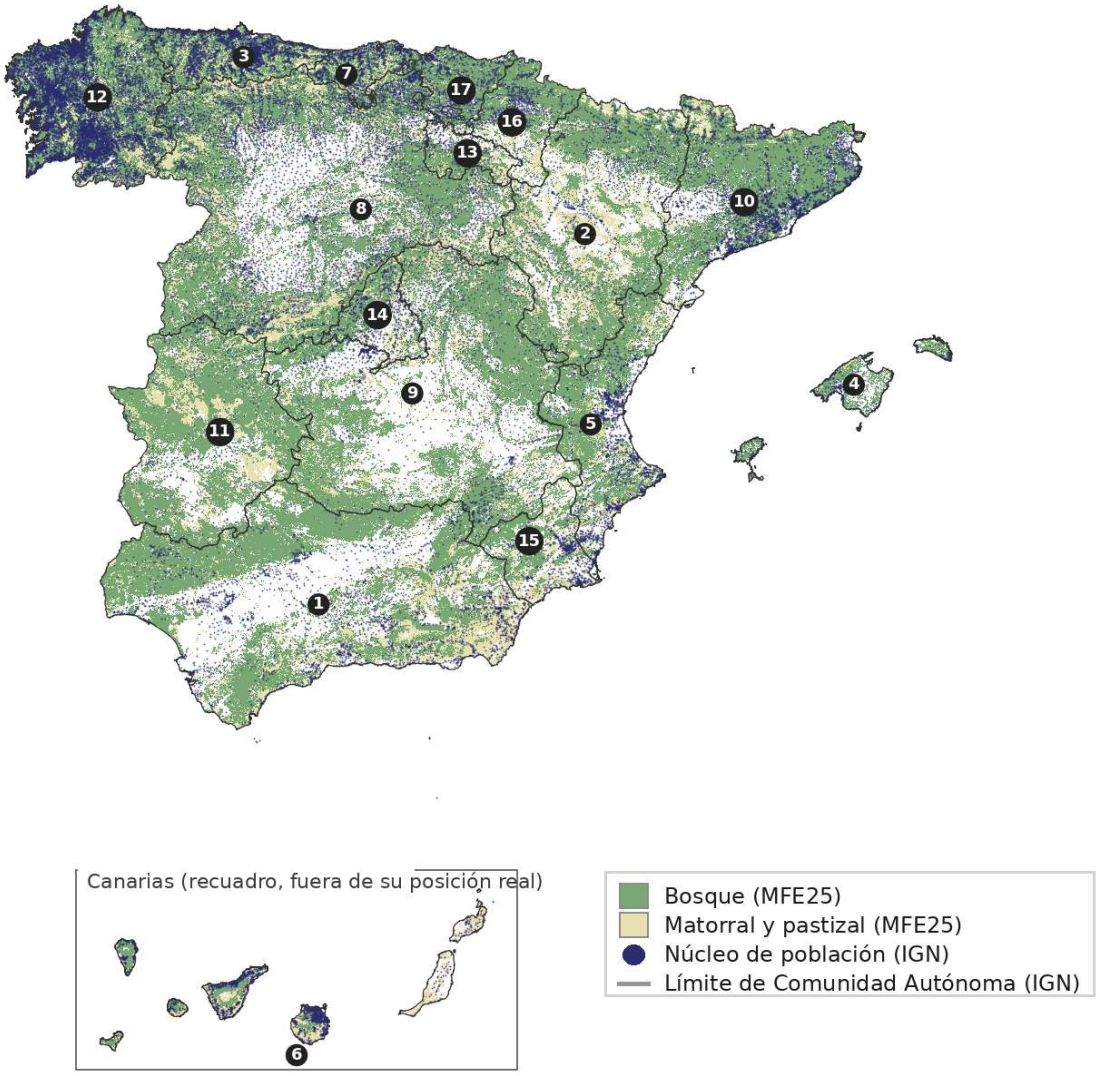


Figura 2. Fechas de observación de las capas forestales

Clave	Comunidad Autónoma	Año de observación del GML
1	Andalucía	2009
2	Aragón	s/d
3	Asturias	2012
4	Baleares	2012
5	C. Valenciana	2024
6	Canarias	2018
7	Cantabria	2012
8	Castilla y León	2019-21
9	Castilla-La Mancha	2009
10	Cataluña	2016
11	Extremadura	2017

Continuación de la Figura 2

Clave	Comunidad Autónoma	Año de observación del GML
12	Galicia	2011
13	La Rioja	2012
14	Madrid	2012
15	Murcia	2012
16	Navarra	2011
17	País Vasco	2013

Fechas de observación del GML por Comunidad Autónoma (tabla de la Figura 2). s/d: Aragón no indica observationDate. Las fechas de las fichas MITECO son información secundaria: véase el anexo 12.1.

Fuentes: MFE25 (MITECO), con las fechas de sus 17 fichas autonómicas contrastadas el 11/11/2026; núcleos y límites autonómicos (IGN). Núcleos: servicio igr_poblaciones del IGN, comprobado el 11/11/2026 (37.497 registros; campo fecha de octubre-diciembre de 2025). Este campo corresponde al alta o última modificación en la base de datos, no a la fecha estadística de habitantes. Representación nacional simplificada, con resolución forestal de 250 m. Cada punto representa un núcleo. No se han calculado distancias, contactos ni umbrales en esta figura. Método, versiones, fechas y límites: anexo 12.1.

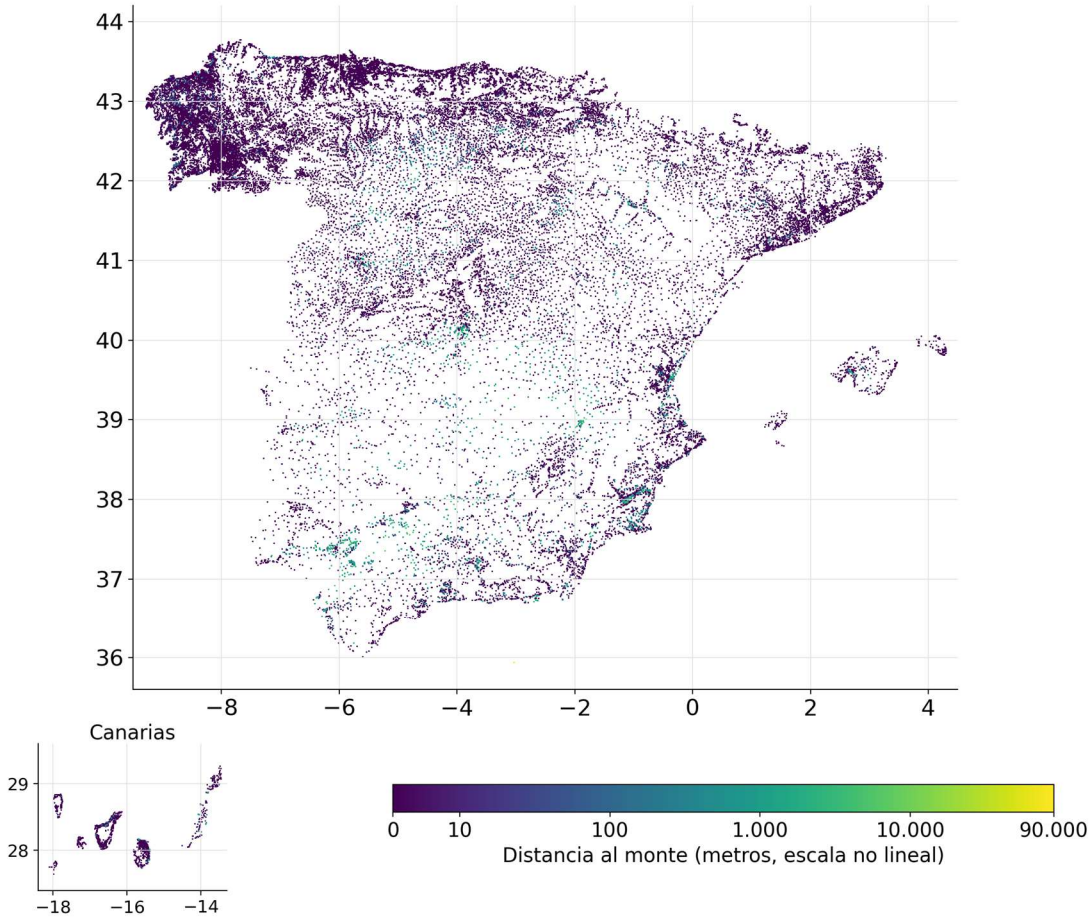
Fuentes: MFE25 (MITECO) e IGN. Las fechas de actualización de las 17 fichas autonómicas se contrastaron el 11/11/2026 y coinciden con las consignadas para los archivos utilizados. Las fechas de observación de las capas son distintas. No es una medición de 2026 ni un mapa de riesgo o de exposición calculada. Método y fechas: apartado 12.1.

Proximidad cartográfica de núcleos y zonas forestales

Se ha calculado la distancia mínima entre los polígonos completos de 37.492 núcleos de las 17 comunidades autónomas y las clases bosque, matorral y pastizal/herbazal del MFE25. En 31.674 núcleos (84,5 %) la distancia cartográfica es cero: las delimitaciones se tocan o se solapan. Es un resultado geométrico de capas de fechas y escalas distintas, no una prueba de contacto físico actual ni una clasificación de exposición o riesgo.

Los 5.818 núcleos con separación cartográfica positiva tienen una mediana de 125 m y un percentil 90 de 1.117 m. No se ha establecido un umbral para etiquetar núcleos como expuestos. Los percentiles se refieren solo a los casos con distancia positiva, no al conjunto de los núcleos. Resumen por comunidad, método y límites: Tabla A1 y nota de proximidad del apartado 12.1.

Figura 3. Proximidad cartográfica de núcleos y zonas forestales



MFE25: bosque, matorral y pastizal/herbazal. IGN: núcleos de población, servicio IGR. Capas de fechas distintas. No es exposición ni riesgo observado en 2026. Ceuta y Melilla excluidas. Cada punto representa un núcleo; el cálculo utiliza sus contornos, no los puntos del dibujo. Cálculo: 28/10/2026. Fuentes: MFE25 (MITECO) e IGR Poblaciones (IGN). Distancia mínima entre polígonos; cálculo de 28/10/2026 sobre capas de fechas distintas. Cero significa intersección o contacto cartográfico, no contacto físico actual. No es exposición ni riesgo de 2026. Ceuta y Melilla excluidas; búsqueda limitada a España. Método y fechas: apartado 12.1.

2.4. Alcance de la comparación de impactos

Las superficies, las medidas de protección de la población, los daños materiales y la afección ambiental describen dimensiones distintas. No se convierten en categorías alto/extremo ni en una puntuación conjunta: faltan indicadores homogéneos, denominadores y una escala reproducible. El capítulo 3 compara hechos documentados por caso y el capítulo 4 separa los tipos de afección. Las hectáreas no miden por sí solas severidad ecológica ni pérdida económica.

Capítulo 3. Casos de estudio de incendios forestales de 2026

3.1. Justificación Metodológica de la Selección

La evaluación de la campaña de incendios forestales de 2026 exige superar el análisis meramente cuantitativo de la superficie calcinada. La diversidad biogeográfica, las diferencias en los modelos de poblamiento y la heterogeneidad de las masas forestales en España implican que el fuego no se comporta ni se gestiona de la misma manera en todas las regiones.

Introducción a la metodología del caso de estudio

El método del caso permite estudiar fenómenos contemporáneos en su contexto y comparar sus dimensiones ambientales, sociales y patrimoniales (Yin, 2017; Stake, 2000; Rule y John, 2011). El análisis se apoya en hechos documentados de 2026 y sus conclusiones se limitan a la evidencia disponible para cada evento. Los casos no constituyen una muestra estadísticamente representativa de la campaña; se seleccionan por su aportación a la comparación que se expone a continuación.

La selección responde al objetivo de comparar cómo se protege a la población y se organiza la respuesta ante incendios de distinta escala y contexto territorial. Se combinan cuatro perfiles complementarios: Ávila-Madrid permite examinar una emergencia supraterritorial declarada de interés nacional; Villafranca del Bierzo, la protección de núcleos rurales del noroeste ante daños en viviendas e instalaciones agropecuarias e interrupciones de servicios; La Vall d'Uixó, las evacuaciones, confinamientos y comunicaciones a la población en un episodio mediterráneo; y Cazadores, la protección preventiva de población en un incendio insular de menor extensión. La inclusión de un episodio que no alcanza la categoría de gran incendio forestal permite analizar la respuesta de protección civil sin limitarla a los incendios de mayor superficie. El criterio de selección es la aportación de cada caso a esta comparación, no su posición en un ranking de superficie, mortalidad o pérdidas económicas.

- **Documentación e impacto multirriesgo:** Se priorizan eventos con fuentes oficiales que permiten reconstruir su respuesta y sus consecuencias. Ávila-Madrid aporta una emergencia supraterritorial de interés nacional; La Vall d'Uixó, un episodio mediterráneo con evacuaciones, confinamientos y avisos a la población. Villafranca del Bierzo se incorpora por sus 1.208 ha forestales y por la documentación de 495 evacuados, daños en viviendas e instalaciones agropecuarias, cortes de servicios e intervención de medios estatales e internacionales. Estas características ofrecen una base concreta para examinar la protección de núcleos rurales del noroeste (DGPCE, 02/08/2026 y 20/09/2026).
- **Diversidad territorial y escala:** Cazadores permite incorporar un incendio insular ocurrido el 14 de septiembre, con desalojos y una respuesta coordinada confirmados por el Ayuntamiento de Telde. No es un GIF y se analiza como contraste de menor escala, sin equipararlo a los grandes incendios anteriores. La superficie publicada fue de 15,5 ha en el balance del Cabildo

reproducido por RTVC/EFE y de más de 11 ha de masa forestal en la información de la Guardia Civil difundida posteriormente por RTVC. Ambas cifras se conservan con su fuente y fecha, sin asumir que corresponden a la misma medición (Ayuntamiento de Telde, 15/09/2026; RTVC/EFE, 15/09/2026 [PRENSA]; RTVC, 09/10/2026 [PRENSA]).

- **Comparación de dimensiones y límites:** Los casos se estudian a partir de la superficie y afección ambiental documentadas, las medidas de protección de la población, las incidencias en infraestructuras y los daños materiales acreditados. Los datos de distintas fechas o ámbitos no se suman entre sí. La selección territorial no acredita por sí sola saturación de medios, dificultades de traslado de refuerzos o pérdidas aseguradas; estos aspectos solo se incorporan cuando cuentan con una fuente específica. No se asignan categorías globales de impacto.

3.2. Caracterización de los Eventos Seleccionados

A. Caso insignia: el complejo de incendios Ávila-Madrid (Burgohondo y Sierra Oeste)

A.1. Presentación y justificación del caso conjunto

- **Contexto:** Emergencia de referencia en el centro peninsular por su extensión y su coordinación supraterritorial. La magnitud superficial no equivale a una medición de intensidad energética del fuego.
- **Justificación de su inclusión:** Se incluye por la declaración de interés nacional y la coordinación supraterritorial. La prensa informó de nubes convectivas sobre Burgohondo, sin acreditar colapsos de columna (DGPCE, 26/07/2026; Orden INT/748/2026).
- La emergencia abarcó incendios en Ávila y la Sierra Oeste de Madrid, bajo una coordinación supraterritorial común. El análisis mantiene un único caso supraterritorial, con desarrollo propio para Ávila y Madrid; la declaración de interés nacional comprendió los incendios de Burgohondo, Villa del Prado y San Martín de Valdeiglesias (Orden INT/748/2026). La UME documenta también un foco en Almorox (Toledo), y la declaración se amplió a esa provincia el 25/07/2026 (UME, 30/07/2026; Orden INT/762/2026). No se equiparan automáticamente los perímetros de estos focos.

A.2. Evolución del complejo y respuesta conjunta

- **Impacto social:** Interior publica para los ocho días de SO3 en el centro peninsular 63.152 evacuados y 35.073 confinados, suma de 98.225 registros, y 6.418 albergados (nota 29/09/2026). El ámbito de la emergencia incluyó Madrid y Ávila desde el 23/07 y Toledo desde el 25/07. El corte anterior, DGPCE 26/07, conserva un desglose Ávila-Madrid distinto, explicado a continuación; no se suman entre sí los dos balances.
- La Orden INT/748/2026, de 23 de julio, publicada el 24 de julio, atribuyó la dirección de la emergencia al Ministerio del Interior y la dirección operativa a la jefatura de la UME. El preámbulo del Real Decreto-ley 20/2026 identifica esta declaración como la primera emergencia de interés nacional motivada por incendios forestales en España. La Orden

INT/788/2026, de 30 de julio, publicada el 31 de julio, dispuso el cese de los efectos de la declaración para Madrid y Ávila y el retorno a la situación operativa 2; ello no equivalía a la extinción de todos los incendios (Ministerio del Interior, Orden INT/748/2026; BOE, 2026b y 2026c).

- En el seguimiento DGPCE del 26/07/2026, Burgohondo registra 25.087 evacuados y 14.415 confinados, y Villa del Prado/San Martín de Valdeiglesias, 31.865 evacuados y 20.658 confinados. La suma propia es 92.025 registros (39.502 + 52.523) para esos focos de Ávila y Madrid. No incluye el total posterior de SO3 ni demuestra que todos los registros fueran simultáneos o personas únicas sin duplicación.
- Como contexto de la evolución posterior, el aviso especial 26/2026, emitido por AEMET el 27 de julio, preveía una ola de calor desde el 29 de julio y un aumento del peligro de incendio hasta valores extremos. Este aviso es posterior al inicio de los principales focos y no se utiliza como explicación causal de su ignición (AEMET, 27/07/2026). Para el marco de coordinación estatal, véase §1.7 y capítulo 5.

A.3. Ávila: Burgohondo, Valle del Tiétar y afección hidrológica

- La vertiente abulense del complejo comprende el incendio de Burgohondo y su evolución hacia el Valle del Tiétar. El balance territorial de §1.4 recoge 33.943,00 ha oficiales para Burgohondo, según el detalle GIF del visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026. La dimensión social y la respuesta de interés nacional se desarrollan en A.2, sin repetir aquí el balance conjunto de Ávila y Madrid.
- Efectos en la red hidrográfica: El fuego puede favorecer el arrastre de cenizas y sedimentos hacia captaciones y aumentar el riesgo de deterioro de la calidad del agua. Europa Press recoge actuaciones de la Junta para reparar captaciones y tuberías y suministrar agua mediante cisternas en El Barraco y El Tiemblo (31/08/2026 [PRENSA]). Tribuna de Ávila informa de obras de la Junta y Somacyl para garantizar el abastecimiento de Piedralaves (02/09/2026 [PRENSA]). El riesgo de lixiviación y arrastre de cenizas requiere evaluación específica; no se dispone de una medición de contaminación del conjunto del sistema Alberche-Tiétar.

A.4. Madrid: Sierra Oeste, impacto y recuperación

A.4.1. Contexto regional y delimitación del episodio

- La nota INFOMA de 15 de julio contabilizaba, entre el 1 de enero y el 12 de julio, 159 incendios, de los que el 81% quedaron en conatos, y 122,24 ha afectadas. El dispositivo regional de campaña contaba con más de 6.100 profesionales y voluntarios y 10 helicópteros; estas cifras describen la capacidad regional, no los efectivos desplegados simultáneamente en el incendio de la Sierra Oeste (Comunidad de Madrid, 15/07/2026).
- El visor de 16/11/2026 registra las superficies recogidas en §1.4 y Tabla 1. 18.177,25 ha para San Martín de Valdeiglesias y 21.893,03 ha en los tres GIF de la Comunidad de Madrid. Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias forma parte de la campaña regional, pero no de este caso. Villa

del Prado y San Martín, junto con Burgohondo, figuran en la declaración de interés nacional (MITECO-CCINIF, visor 16/11/2026; Orden INT/748/2026).

A.4.2. Superficie, daños y atención a la población

- El informe preliminar de daños difundido el 5 de agosto por la Comunidad de Madrid cuantificó 26.860 ha afectadas en 17 municipios, de las cuales 4.920 ha correspondían a montes de utilidad pública. Este balance de superficie total afectada no es directamente comparable con la superficie forestal de un GIF del MITECO: difieren el ámbito territorial, la definición de superficie y la fecha de corte (Comunidad de Madrid, 05/08/2026).
- El mismo balance recoge 154 viviendas dañadas, al menos 76 con daños estructurales o en estado de ruina, 57 explotaciones ganaderas afectadas y daños en 26 naves industriales. Son daños físicos registrados; no acreditan por sí solos pérdidas aseguradas ni indemnizaciones (Comunidad de Madrid, 05/08/2026).
- La atención posterior incluyó alojamiento en hoteles para 416 personas y servicios de los Puntos de Atención Tras los Incendios (PATI) para 1.328 vecinos, de los que 442 recibieron apoyo psicológico. Estas cifras corresponden a asistencia y realojo, no al total de evacuados o confinados; no deben sumarse entre sí ni añadirse a la cifra conjunta del complejo (Comunidad de Madrid, 05/08/2026).

A.4.3. Defensa de la interfaz urbano-forestal

- El Ministerio de Defensa documentó el 24 de julio actuaciones de ataque directo y protección de viviendas de la UME en San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado, junto con la protección del flanco del incendio en Pelayos de la Presa. La defensa casa por casa de la interfaz urbano-forestal concretó en Madrid la prioridad de proteger a la población y sus viviendas (Ministerio de Defensa, 24/07/2026). El marco operativo general se desarrolla en el capítulo 5.

A.4.4. Reconstrucción y recuperación ambiental

- La Comunidad de Madrid anunció 43 medidas urgentes de reconstrucción y dotaciones de 20 millones de euros del Programa de Inversión Regional para limpieza y recuperación municipal, 15 millones para ayudas a empresas y autónomos y un millón para reparar infraestructuras ganaderas. Son medidas y dotaciones públicas anunciadas, no indemnizaciones aseguradoras ni una cuantificación de pagos ya realizados (Comunidad de Madrid, 05/08/2026). El Real Decreto-ley 20/2026 establece, por su parte, medidas extraordinarias de protección laboral y social y de Seguridad Social para las personas trabajadoras y empresas afectadas (BOE, 2026c).
- La actuación de apoyo a la fauna difundida el 16 de septiembre se extendió sobre 7.100 ha de montes de utilidad pública de la Sierra Oeste, mediante el reparto de alimento y agua.

Las 7.100 ha corresponden al ámbito de una actuación de apoyo a la fauna en seis municipios (16/09/2026); las 4.920 ha corresponden a montes de utilidad pública afectados en el balance preliminar de daños (05/08/2026). Son conceptos y fechas distintos: no se suman, no se equiparan y no se presupone un solapamiento geométrico concreto. Esta distinción permite conservar ambos

datos sin tratarlos como mediciones contradictorias de una misma superficie (Comunidad de Madrid, 05/08 y 16/09/2026).

A.5. Síntesis del caso y referencias cruzadas

El caso reúne una emergencia supraterritorial y dos desarrollos territoriales: Burgohondo y el Valle del Tiétar en Ávila, y la Sierra Oeste en Madrid. El capítulo 4 desarrolla los impactos documentados, el capítulo 5 la respuesta operativa e institucional y el capítulo 7 el marco asegurador. La síntesis no suma superficies de ámbitos o cortes distintos ni atribuye a Madrid la cifra conjunta de población evacuada o confinada.

B. Caso del noroeste peninsular: Villafranca del Bierzo (León)

B.1. Presentación y justificación del caso

El incendio de Villafranca del Bierzo, conocido como Veguellina, se inició el 29 de julio de 2026. La DGPCE registra 1.208 ha forestales en su informe de 20 de septiembre, cifra coincidente con el detalle de GIF utilizado en este informe. Se conserva este corte posterior frente a las estimaciones difundidas durante la emergencia (DGPCE, 20/09/2026).

B.2. Impacto social y protección de la población

La DGPCE recoge 495 personas evacuadas y albergue de población en el balance del 2 de agosto. No se aporta en esa fuente una cifra individual de confinados para Villafranca del Bierzo; los totales autonómicos no se atribuyen al caso (DGPCE, 02/08/2026).

B.3. Impacto ambiental, infraestructuras y daños materiales

El corte de 20 de septiembre registra 1.208 ha forestales, frente a las 1.300 ha del seguimiento de 30 de agosto; se utiliza el registro posterior, coincidente con el detalle de GIF del informe. La DGPCE documenta daños en viviendas e instalaciones agropecuarias y cortes de carreteras locales, electricidad y telecomunicaciones. Las fuentes consultadas no ofrecen inventarios finales de bienes dañados, superficie por hábitat o valoración económica individual (DGPCE, 02/08/2026, 30/08/2026 y 20/09/2026).

B.4. Respuesta operativa y recuperación

El operativo contó con medios del MITECO, la UME y refuerzos internacionales. La DGPCE documenta un módulo terrestre GFFF-V de Serbia en Veguellina entre el 29 de julio y el 2 de agosto. La prensa publicó un contingente inicial de la UME de 17 militares y ocho vehículos el 30 de julio y más de 250 profesionales y 15 medios aéreos el 1 de agosto. Son despliegues correspondientes a momentos distintos, no un balance acumulado de recursos. No se dispone de una ejecución de ayudas ni de indemnizaciones atribuible individualmente al incendio (DGPCE, 02/08/2026; La Nueva Crónica, 30/07/2026; ICAL/El Bierzo Digital, 01/08/2026 [PRENSA]).

B.5. Síntesis y referencias cruzadas

La combinación de protección de núcleos rurales, interrupciones de servicios, daños agropecuarios y apoyo internacional fundamenta su inclusión como caso del noroeste. Los impactos se relacionan con el capítulo 4 y la respuesta con el capítulo 5. Los cortes de la A-6 en San Tirso, Vega de Valcarce, pertenecen a otro incendio y no se trasladan a este caso (DGPCE, 02/08/2026).

C. Caso mediterráneo: La Vall d'Uixó (Comunidad Valenciana)

C.1. Presentación y justificación del caso

- El incendio de La Vall d'Uixó se inició el 25 de julio de 2026 y registra 8.291,07 ha forestales en el seguimiento de 20 de septiembre, cifra coincidente, redondeada a dos decimales, con el detalle de GIF empleado en el informe. Se selecciona por la magnitud de sus medidas de protección de la población y por la documentación oficial de la respuesta y de las afecciones al transporte (DGPCE, 20/09/2026).
- La meteorología contribuyó a su rápida propagación: AEMET identifica altas temperaturas, viento sostenido de poniente y baja humedad el 25 de julio. Su análisis del 30 de julio explica también la variación del viento y la humedad en la sierra y el litoral y el confinamiento del humo bajo inversiones térmicas. Estas condiciones no sustituyen una evaluación de daños ni una medición de contaminación o de efectos sanitarios del caso (AEMET, 30/07/2026 y 04/08/2026).

C.2. Impacto social y protección de la población

El balance individual de la DGPCE recoge 11 personas heridas, 33.000 evacuadas, 1.530 albergadas y 64.091 confinadas, junto con el uso de ES-Alert. Las cifras corresponden al seguimiento de 26 de julio y al ámbito de la emergencia, no exclusivamente a residentes del municipio de La Vall d'Uixó. No se suman evacuados y confinados como personas únicas. El Centro de Coordinación de Emergencias comunicó el 31 de julio, a las 17:30, la finalización de las medidas de evacuación y confinamiento, cuando el incendio todavía no estaba declarado extinguido (DGPCE, 26/07/2026; Generalitat Valenciana, 31/07/2026).

C.3. Impacto ambiental, infraestructuras y daños materiales

La superficie forestal de 8.291,07 ha expresa la extensión del incendio, no una valoración económica o de pérdida de biodiversidad. La DGPCE registra cortes en CV-10, CV-200, CV-203, CV-205, CV-215, CV-219, CV-222, CV-223, CV-230 y CV-2261. No se infiere daño físico a estas vías a partir de su cierre. No se dispone en las fuentes consultadas de un inventario final por hábitat, de viviendas o bienes asegurados destruidos, ni de una indemnización total individual (DGPCE, 26/07/2026 y 20/09/2026).

C.4. Respuesta operativa y recuperación

La respuesta incluyó medios del MITECO, despliegue de la UME e incorporación de medios internacionales; el seguimiento consultado no ofrece en el apartado individual un total de efectivos o aeronaves que permita comparar despliegues acumulados. La Generalitat articuló ayudas

urgentes para daños derivados del incendio del 25 de julio mediante el Decreto 114/2026, de 31 de julio, y publicó trámites para viviendas y explotaciones agrarias. La existencia de estas ayudas no acredita por sí sola importes pagados ni el número final de beneficiarios (DGPCE, 26/07/2026; Generalitat Valenciana, 2026).

C.5. Síntesis y referencias cruzadas

El caso permite contrastar una emergencia mediterránea con grandes evacuaciones y confinamientos, afecciones al transporte y apoyo interadministrativo. El capítulo 4 desarrolla las dimensiones de impacto, el capítulo 5 la respuesta operativa y el capítulo 7 el marco asegurador. Las ayudas públicas y los daños asegurados se mantienen como categorías distintas; su cuantificación individual queda limitada por la evidencia disponible.

D. Caso insular: Cazadores, Telde (Gran Canaria)

D.1. Presentación y justificación del caso

El incendio de Cazadores se declaró el 14 de septiembre de 2026. El Ayuntamiento de Telde confirmó el día 15 que se encontraba controlado tras 24 horas de trabajo, con vigilancia hasta su extinción. Se incorpora como contraste insular de menor escala, con protección de un núcleo habitado y coordinación municipal, insular y autonómica; no es un GIF ni se equipara a los tres grandes incendios anteriores (Ayuntamiento de Telde, 15/09/2026). Se incorpora por su aportación a la comparación de cómo se protege a la población ante incendios de distinta escala y contexto territorial (§3.1), no por su superficie.

D.2. Impacto social y protección de la población

El Ayuntamiento confirma el desalojo de varios vecinos y animales, pero no publica en la nota consultada un total de personas evacuadas, albergadas o confinadas ni un balance de heridos. El cero de evacuados que figura para Canarias en el seguimiento nacional no se interpreta como ausencia de desalojos locales: se distinguen ese registro y el episodio confirmado por el municipio (Ayuntamiento de Telde, 15/09/2026; DGPCE, 20/09/2026).

D.3. Impacto ambiental, infraestructuras y daños materiales

RTVC/EFE recoge 15,5 ha en el balance del Cabildo del 15 de septiembre. RTVC publica el 9 de octubre, con atribución a la Guardia Civil, más de 11 ha de masa forestal, parte de ellas en la Reserva Natural Especial de Los Marteles. Ambas superficies se conservan con fuente y fecha, sin presentar una medición definitiva ni equiparar sus ámbitos. La información periodística del Cabildo recoge cierres de carreteras y su reapertura; no se dispone de inventario de daños físicos en viviendas o infraestructuras ni de una valoración económica individual (RTVC/EFE, 15/09/2026; RTVC, 09/10/2026 [PRENSA]).

D.4. Respuesta operativa y recuperación

La fuente municipal confirma trabajo nocturno con maquinaria ligera, consolidación de la línea de defensa, vigilancia terrestre y revisión aérea. Participaron servicios municipales, con apoyo del

Cabildo y del Gobierno de Canarias. La prensa local publica unos 40 efectivos y cinco helicópteros, incluidos dos medios del MITECO desplazados desde Tenerife Sur; son datos del operativo del 14 de septiembre, no un recuento acumulado. No se dispone de un programa ejecutado de reconstrucción ni de indemnizaciones individualizadas para este incendio (Ayuntamiento de Telde, 15/09/2026; Telde Actualidad, 14/09/2026 [PRENSA]).

D.5. Síntesis y referencias cruzadas

El caso documenta protección preventiva y respuesta coordinada en un territorio insular; no acredita saturación de medios ni dificultad de traslado de refuerzos. Los impactos se relacionan con el capítulo 4 y la respuesta con el capítulo 5. Corresponde al episodio de septiembre, no al incendio de julio en la misma zona. La comparación con A, B y C conserva sus diferencias de escala y de cobertura documental.

3.3. Conclusiones de los casos de estudio

Los cuatro casos permiten comparar cómo se protegió a la población ante incendios de distinta escala y contexto. Las conclusiones se limitan a lo documentado en cada caso (§3.2): no constituyen una muestra estadísticamente representativa, no se suman cifras de ámbitos o fechas distintos y no acreditan por sí solas saturación de medios, dificultades de traslado de refuerzos ni pérdidas aseguradas.

Caso A, Ávila-Madrid: complejo supraterritorial declarado de interés nacional, con dos desarrollos (Burgohondo y el Valle del Tiétar en Ávila; la Sierra Oeste en Madrid). En Madrid se documentan la atención posterior a la población y las medidas de reconstrucción anunciadas.

Caso B, Villafranca del Bierzo: protección de núcleos rurales del noroeste, con daños agropecuarios, interrupciones de servicios y apoyo internacional.

Caso C, La Vall d'Uixó: episodio mediterráneo con evacuaciones y confinamientos amplios, afecciones al transporte y apoyo interadministrativo. Ayudas públicas y daños asegurados son categorías distintas, sin cuantificación individual.

Caso D, Cazadores (Telde): contraste insular de menor escala, que no es un GIF: protección preventiva de un núcleo habitado y respuesta coordinada, sin que se acredite saturación de medios.

Capítulo 4. Impactos Integrados (Población, Infraestructuras y Espacios Protegidos)

La campaña de incendios forestales de 2026 ha provocado impactos documentados sobre la población, las infraestructuras y el patrimonio natural. La respuesta incluyó una declaración de emergencia de interés nacional el 23/07/2026, ampliada a Toledo el 25/07. Esta declaración se refiere al episodio y al ámbito territorial recogidos en las órdenes correspondientes, no a todos los incendios de la campaña (DGPCE, 25/10/2026; órdenes INT/748/2026 e INT/762/2026).

4.1. Impacto Humano y Vulnerabilidad Social

El coste humano representa el impacto más severo de la campaña de 2026, con trágicos sucesos como los registrados en los incendios más virulentos del verano.

A. Mortalidad, Heridos y Riesgo para la Salud Pública

- **Víctimas mortales y heridos:** La DGPCE registra 22 fallecidos y 71 heridos hasta el 25/10/2026. Entre los fallecidos, uno pertenece al dispositivo de extinción y 21 son ajenos; entre los heridos, 43 pertenecen al dispositivo y 21 son ajenos, con otros sin identificar como tales en la fuente. No se asigna a cada víctima una causa médica u operativa no documentada.
- **Impacto por inhalación de humo y calidad del aire:** Los contaminantes procedentes de incendios forestales pueden afectar a la calidad del aire en lugares alejados del frente de llama. Un estudio con datos de 2013-2018 en nueve provincias españolas asocia los episodios de combustión de biomasa con mayores riesgos de ingresos hospitalarios urgentes, especialmente por causas respiratorias; analiza partículas, ozono, dióxido de nitrógeno y temperatura, con un papel destacado del ozono (Botezat et al., 2025). Estos resultados no cuantifican los ingresos de la campaña de 2026.

B. Evacuaciones y Desplazamiento de Población

- **Medidas de Protección Civil:** Se ejecutaron desalojos preventivos y confinamientos a una escala masiva, afectando a decenas de miles de ciudadanos en municipios rurales, urbanizaciones periféricas y complejos turísticos.
- **Atención Comunitaria:** La pérdida de viviendas y el impacto emocional de las evacuaciones de emergencia requirieron el despliegue coordinado de equipos de albergue y apoyo psicosocial.

4.2. Impacto sobre Infraestructuras Críticas y Servicios Esenciales

La propagación de los incendios a lo largo de grandes corredores de transporte, instalaciones energéticas y conjuntos monumentales paralizó temporalmente actividades socioeconómicas vertebradoras:

Tabla 3. Impacto en Infraestructuras Críticas y Servicios Esenciales

Tipo de Infraestructura / Bien	Naturaleza del Impacto / Afección Registrada	Consecuencias Operativas y Logísticas
Redes de Transporte Terrestre	A-6 en Vega de Valcarce (31/07): abierta mediante un bypass a las 18:39 y, a las 20:01, con el bypass retirado y varios carriles abiertos (Europa Press, 31/07) y AP-6/N-VI en Navas de San Antonio (08/08): corte de la N-6 en torno a las 18:00 y tránsito de nuevo fluido pasadas las 21:00 según ABC; Telemadrid (08/08) recoge el restablecimiento de la AP-6 con la N-6 aún cerrada. Infobae recoge 30 carreteras cortadas (29/07, DGT). Onda Vasca recoge corte Madrid-Barcelona (23/07, Adif); EFE/Infobae sitúa la interrupción entre las 14:25 y las 16:00, entre Mejorada del Campo y Alcalá de Henares [PRENSA]. DGPCE registra Madrid-Badajoz y Madrid-Lisboa (02/08).	Interrupciones de circulación y desvíos en episodios de distintas fechas, no un mismo día. Las duraciones se indican solo donde la prensa las recoge; no se estiman las demás.
Suministro Eléctrico y Telecomunicaciones	Afecciones a suministro eléctrico y agua en Villa del Prado (DGPCE, 26/07); dificultades de comunicación y antenas móviles en Riglos (Aragón, 13/08).	Dificultades de coordinación y prestación de servicios en zonas afectadas.
Infraestructuras Hidráulicas y Cuencas	Daños en captaciones y conducciones y refuerzo del abastecimiento en Riglos (Aragón, 04/09); reparaciones y cisternas en el Alberche (Europa Press, 31/08 [PRENSA], Junta de Castilla y León).	Obras y vigilancia ante posibles efectos de cenizas. Canal de Isabel II confirmó normalidad en su zona (30/07); ese dato no describe los suministros de Ávila.
Patrimonio Histórico-Artístico	Amenaza a San Juan de la Peña y retirada preventiva de bienes al Museo de Huesca (Patrimonio Cultural de Aragón).	Equipo de Cultura y Patrimonio acompañado de UME y Guardia Civil: restos óseos del linaje real, fragmentos de pintura mural y otros bienes; también indumentaria del Conde Aranda. No se documenta daño estructural al monasterio en esta fuente.

Fuente: Elaboración propia a partir de DGPCE (26/07 y 02/08/2026), Gobierno de Aragón (13/08 y 04/09/2026) y Patrimonio Cultural de Aragón; para transporte, prensa identificada (Infobae/EFE, Europa Press, ABC, Telemadrid y Onda Vasca). Enlaces y atribuciones en la bibliografía.

4.3. Impacto Ecosistémico y sobre Espacios Protegidos

España integra aproximadamente el 27,39 % de su territorio terrestre en Red Natura 2000, cifra general de cobertura y no porcentaje quemado en 2026 (MITECO, Red Natura 2000 en España). SEO/BirdLife documenta afección a hábitats de Sierra Oeste y Valle del Tiétar (06/08/2026).

A. Afección a la Red Natura 2000 y Espacios de Alto Valor

- **Espacios afectados:** SEO/BirdLife identifica afección directa a Red Natura Alberche-Cofio, Valle del Tiétar y Sierra de San Vicente. Su nota pide evaluación detallada y no constituye un inventario final nacional (06/08/2026).
- **Pérdida de biodiversidad:** SEO/BirdLife señala pérdida de hábitats de alimentación, refugio y reproducción y considera águila imperial y buitre negro potencialmente afectados. No aporta un censo de nidos destruidos (06/08/2026).

Degradación del Suelo y Riesgo de Erosión Post-Incendio

- **Cambios del suelo:** El estudio de Sierra Bermeja 2021 documenta disminuciones de carbono orgánico y estabilidad de agregados en la capa superficial según severidad. La repelencia al agua no apareció uniformemente y no se observó en la superficie con mayor severidad; estos resultados no son mediciones de 2026 (Fernández, Llorens y Sobrino, 2023).
- **Riesgo de erosión:** La pérdida de cubierta y los cambios del suelo pueden favorecer erosión y transporte de sedimentos. La magnitud depende de la severidad y las condiciones locales y requiere evaluación de campo (Fernández, Llorens y Sobrino, 2023; Gobierno de Aragón, 04/09/2026).

4.4. Impacto asegurador y financiero.

- **Magnitud económica:** Hacienda comunicó el 01/10/2026 una estimación de 3.545,57 millones de euros de daños directos en 14 regiones para solicitar el FSUE. Es una base oficial parcial de daños, no una suma de todos los costes directos e indirectos de la campaña. UNESPA recopiló de las entidades aseguradoras 6.438 siniestros, con un importe total (pagos y reservas) de 83.428.893,80 € y un capital asegurado afectado de 2.104.843.796,66 €. El detalle se ofrece en el capítulo 7.
- **Capacidad de recuperación:** Depende, entre otros factores, del grado de aseguramiento de los bienes afectados y de la adecuación de las coberturas contratadas.

Capítulo 5. Respuesta Operativa e Institucional

La gravedad y simultaneidad de los Grandes Incendios Forestales (GIF) registrados durante la campaña de 2026 han puesto a prueba la capacidad de respuesta, la arquitectura legal y los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales de España.

5.1. Arquitectura de Gobernanza y Niveles de Emergencia

La gestión de las emergencias por incendios forestales en España se articula a través de los Planes Especiales de Protección Civil de las Comunidades Autónomas y el Plan Estatal de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF).

- **Situaciones Operativas 1 y 2 (Ámbito Autonómico):** Activadas en decenas de incendios simultáneos para hacer frente a afecciones territoriales, movilizando los dispositivos autonómicos de extinción y solicitando refuerzos estatales.
- **Situación Operativa 3 (Interés Nacional):** La Orden INT/748/2026 atribuyó la dirección de la emergencia al ministro del Interior y la dirección operativa a la jefatura de la UME. La Orden INT/762/2026 amplió su ámbito a Toledo. No se atribuye la dirección operativa a la DGPCE.

5.2. Despliegue de Medios Estatales e Internacionales

- **Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO):** Movilización de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) y operación continuada de la flota de aviones anfibios Canadair/Bombardier del 43 Grupo del Ejército del Aire y del Espacio (MITECO, 2026).
- **Unidad Militar de Emergencias (UME) y Fuerzas Armadas:** Despliegue de batallones de intervención equipados con maquinaria pesada (empujadoras sobre cadenas) para la apertura de líneas de defensa y quemas de ensanche (Ministerio de Defensa, 2026; UME, 2026).
- **Mecanismo Europeo de Protección Civil (RescEU):** Activación del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) de la UE, recibiendo el apoyo de hidroaviones y módulos terrestres de países miembros para colaborar en las labores de extinción (Comisión Europea / DG ECHO, 27/07/2026).

5.3. Respuesta de las Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas activan sus planes especiales y dispositivos de extinción y solicitan refuerzos estatales cuando se superan sus capacidades (§5.1). Los episodios de 2026 documentan actuaciones autonómicas propias que complementan, y no sustituyen, la respuesta estatal descrita en el apartado 5.2.

- **Comunidad de Madrid:** dispositivo regional de campaña con más de 6.100 profesionales y voluntarios y 10 helicópteros, cifras de capacidad regional y no de efectivos desplegados en la Sierra Oeste (Comunidad de Madrid, 15/07/2026); tras el incendio, alojamiento hotelero para

416 personas, Puntos de Atención Tras los Incendios (PATI) para 1.328 vecinos y 43 medidas urgentes de reconstrucción anunciadas, que no son pagos realizados (Comunidad de Madrid, 05/08/2026).

- **Comunitat Valenciana:** ayudas urgentes por los daños del incendio del 25 de julio mediante el Decreto 114/2026, de 31 de julio, y trámites para viviendas y explotaciones agrarias; su existencia no acredita importes pagados ni el número final de beneficiarios (Generalitat Valenciana, 2026).
- **Aragón:** evacuación de 1.021 personas de 18 núcleos en Las Peñas de Riglos (Gobierno de Aragón, 14/08/2026); el 112 Aragón canalizó las ofertas de colaboración ciudadana a través del Puesto de Mando Avanzado (El Periódico de Aragón, 13/08/2026 [PRENSA]) y el Director del Plan de Protección Civil de Aragón restringió el 20/08/2026 el acceso a la superficie afectada (Gobierno de Aragón, 20/08/2026).
- **Castilla y León:** reparaciones de captaciones y tuberías y suministro con cisternas en la zona del Alberche, según la Junta de Castilla y León (Europa Press, 31/08/2026 [PRENSA]).
- **Canarias:** en el incendio de Cazadores participaron servicios municipales de Telde, con apoyo del Cabildo y del Gobierno de Canarias (Ayuntamiento de Telde, 15/09/2026).

Los datos autonómicos disponibles no permiten un recuento comparable de medios por Comunidad Autónoma, por lo que no se suman. Esta sección recoge la respuesta autonómica documentada; no establece un balance comparado entre administraciones.

5.4. Desafíos Operativos y Coordinación

- **Condicionantes del ataque directo:** La intensidad y los cambios de viento pueden limitar las maniobras. Pirocúmulo no equivale a pirocumulonimbo (pyroCb); la protección de viviendas documentada por Defensa no acredita colapsos de columna (AEMETblog, 30/07/2026; Estrella Digital, 28/07/2026 [PRENSA]; Defensa, 24/07/2026).
- **Comunicaciones:** Aragón informó de dificultades y afecciones a antenas móviles en Riglos (13/08/2026). Ecoavant/Europa Press menciona daños TETRA, con atribución al Gobierno de Aragón (14/08/2026 [PRENSA]).

Capítulo 6. Movilización de la Sociedad Civil y Voluntariado

El análisis integral de la campaña de incendios forestales de 2026 demuestra que la respuesta ante catástrofes de gran magnitud no recae de forma exclusiva en los servicios de emergencia y en las Administraciones Públicas. La dimensión socio-territorial de los Grandes Incendios Forestales (GIF) consolida la movilización social organizada y la acción comunitaria como elementos constitutivos de la resiliencia nacional.

6.1. Marco Institucional y Esquema de Coordinación del Voluntariado

La participación ciudadana se enmarca en el Sistema Nacional de Protección Civil. CECOPI coordina la emergencia, mientras ERIE y agrupaciones de voluntariado actúan según sus funciones y el dispositivo; no son tres escalones de una cadena jerárquica (Ley 17/2015; Cruz Roja Española, 2026). El apoyo rural debe integrarse en la coordinación de los servicios de emergencia:

- **CECOPI:** Centro de coordinación de las administraciones y dispositivos intervinientes, conforme al plan aplicable.
- **Cruz Roja Española (ERIE):** Operativos especializados encargados de la logística de albergue, filiación y atención psicosocial de evacuados.
- **Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil (AVPC):** Agrupaciones locales centradas en el apoyo operativo, control de accesos, información a la población y logística de avituallamiento.
- **Redes comunitarias locales:** Pueden apoyar la logística y protección del ganado bajo coordinación de emergencias, sin asumir extinción para las que carezcan de formación o autorización.

La respuesta social comprende **prevención**, **soporte logístico en emergencias** y **restauración ambiental.** El programa de vigilancia preventiva de la Generalitat Valenciana se presta mediante un encargo a VAERSA (Generalitat Valenciana, s. f.); no constituye por ello un programa de voluntariado. ADENEX promueve la participación ciudadana en la prevención a través de SOCIALFIRE (ADENEX, 2026).

6.2. Principales Actores y Ámbitos de Actuación

A. Cruz Roja Española y Equipos de Respuesta Inmediata (ERIE)

Según el balance publicado por Cruz Roja Española el 16/09/2026, entre el 11 de junio y el 15 de septiembre la organización intervino en 71 incendios y realizó 7.096 asistencias. Participaron 967 personas. La respuesta incluyó 99 albergues, 5.890 personas alojadas y 19.536 entregas de comida destinadas a personas albergadas e intervinientes. Son magnitudes distintas que no deben sumarse como beneficiarios únicos (Cruz Roja Española, 16/09/2026).

- **Equipos de Albergue Provisional:** Despliegue de pabellones deportivos y recintos municipales ajustados para la acogida y pernocta digna de miles de personas desplazadas.
- **Apoyo Psicosocial (ERIE Psicosocial):** Atención especializada a familias afectadas por la pérdida de sus viviendas, desalojos de emergencia y situaciones de duelo o desorientación.
- **Avituallamiento y Logística:** Distribución continuada de raciones de agua, alimentos e insumos de protección a las brigadas de extinción en puestos de mando y zonas de refresco.

Cruz Roja Española anunció el 20 de octubre de 2026 un plan de recuperación tras los incendios, dotado con 2 millones de euros procedentes de donaciones de particulares y empresas. El plan contempla apoyo para recuperar viviendas, atención emocional, empleo y fortalecimiento comunitario, con una primera intervención dirigida a más de 1.000 personas en las provincias afectadas.

B. Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil (AVPC)

La participación del voluntariado de protección civil se encuadra en el artículo 7 quater de la Ley 17/2015. Las actuaciones documentadas en el incendio de Niebla incluyen cortes de carretera, aseguramiento de entornos poblacionales, apoyo en evacuaciones y acompañamiento a evacuados (Europa Press, 17/08/2026). En ese marco, se describen las siguientes funciones de apoyo:

- **Control de accesos y apoyo al tránsito:** Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el acordonamiento preventivo de zonas de riesgo y canalización de evacuaciones.
- **Información a la ciudadanía:** Difusión directa puerta a puerta de las pautas de autoprotección y confinamiento en núcleos rurales dispersos o de difícil acceso.
- **Ejemplos documentados en 2026:** el 24/07/2026, Cruz Roja Castilla y León informaba en el incendio de Burgohondo de un equipo de entre 25 y 30 personas y cuatro albergues (Navaluenga, Burgohondo, Cebreros y El Barraco), con unas 200 personas atendidas la noche anterior, de ellas en torno al 90 % personas mayores sin segunda residencia (COPE, 24/07/2026 [PRENSA]). En Aragón, la Red de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil reúne a 867 integrantes en 36 agrupaciones comarcales y acumulaba hasta el 24/10/2026 más de 13.300 horas y 3.406 servicios, 88 de ellos en emergencias extraordinarias (Europa Press, 24/10/2026 [PRENSA]; atribución: Gobierno de Aragón). En el incendio de Niebla, la Agrupación de Protección Civil de Huelva participó del 9 al 15 de agosto, a instancia de la Guardia Civil, en cortes de carretera, aseguramiento de entornos poblacionales, apoyo en evacuaciones y acompañamiento a evacuados, en apoyo del Plan Infoca y la UME (Europa Press, 17/08/2026 [PRENSA]).

C. Sector Agrario, Ganadero y Masa Asociativa Local

El apoyo del tejido productivo rural puede incluir las siguientes actuaciones, siempre bajo coordinación de los servicios de emergencia:

- **Maquinaria agrícola en labores defensivas:** Movilización voluntaria de tractores y aperos de labranza por parte de agricultores locales para labrar fajas cortafuegos y perímetros de seguridad en la interfaz forestal.
- **Evacuación de ganado y fauna:** Apoyo de asociaciones ganaderas en el traslado urgente de cabezas de ganado desde zonas amenazadas hacia fincas seguras o recintos de contención provisionales.

D. Comunidad de Madrid y Ayuntamientos: Acogida de Evacuados y Atención a Animales

Durante los incendios de la Sierra Oeste de julio de 2026 se habilitaron 21 puntos de acogida en la Comunidad de Madrid. El Centro Deportivo y Cultural La Marazuela, en Las Rozas, llegó a acoger a más de 300 personas procedentes de una decena de municipios y de instalaciones turísticas, con el apoyo de voluntarios de Protección Civil, camas de Cruz Roja y la colaboración de grandes superficies y restaurantes locales para el suministro de comidas (Madrid Actual, 27/07/2026) [PRENSA]. El Ayuntamiento de Tres Cantos acogió en la Residencia Valdeluz a 46 personas mayores, gran parte con dependencia, evacuadas de San Martín de Valdeiglesias y Rozas de Puerto Real (El Norte de Madrid, 27/07/2026) [PRENSA].

La atención a los animales se organizó en paralelo: en La Marazuela se atendieron más de 70 animales de compañía, según La Nueva España (28/07/2026); Madrid Actual (27/07/2026) informa además de la acogida de una veintena de caballos en la Hípica Municipal y de la colaboración de Abrazo Animal y veterinarios [PRENSA]. La Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid pusieron en marcha una red gratuita de atención veterinaria, con diez centros en seis municipios y asistencia a domicilio. La nota regional del 28 de julio informó además del reparto en curso de 300.000 kilos de forraje y 20.000 litros de agua para las granjas afectadas (Comunidad de Madrid, 28/07/2026).

6.3. La Respuesta Ciudadana Inorganizada: Solidaridad y Gestión del Riesgo

La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, enmarca la participación ciudadana en las emergencias. El artículo 7 bis establece el deber de colaboración, personal o material, de los ciudadanos y de las personas jurídicas en caso de requerimiento de la autoridad competente. El artículo 7 quater prevé la colaboración del voluntariado de protección civil como expresión de la participación ciudadana en la respuesta social a las emergencias, articulada a través de las entidades de voluntariado en que los voluntarios se integren, y encomienda a los poderes públicos la promoción de su participación y formación en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil (Jefatura del Estado, 2015, arts. 7 bis y 7 quater).

La campaña de 2026 documenta episodios de movilización ciudadana espontánea y las medidas adoptadas por las autoridades para encauzarla dentro de los operativos:

• **Contexto del episodio:** durante el incendio de Las Peñas de Riglos (Huesca) se evacuó a 1.021 personas de 18 núcleos de población, entre ellos campings y campamentos (Gobierno de Aragón, 14/08/2026).

• **Movilización vecinal espontánea:** el Ayuntamiento de Ansó difundió un bando dirigido a sus vecinos que se reenvió por Aragón y Navarra y generó numerosos ofrecimientos de colaboración con motosierras, tractores y batefuegos; los servicios de emergencia indicaron que esa ayuda no era necesaria y el 112 Aragón recordó que las solicitudes de colaboración se realizan a través de los canales oficiales y se gestionan desde el Puesto de Mando Avanzado (El Periódico de Aragón, 13/08/2026) [PRENSA].

• **Llamamiento a no acudir a la zona:** el Gobierno de Aragón pidió a la ciudadanía no acercarse al entorno del incendio, al considerar que la llegada de personas ajenas al operativo podía dificultar las labores de extinción y poner en riesgo la seguridad (Europa Press, 15/08/2026) [PRENSA].

• **Restricción del acceso de personas ajenas al operativo:** el 20 de agosto de 2026, el Director del Plan de Protección Civil de Aragón prohibió temporalmente el acceso a la superficie afectada a toda persona ajena a las labores de vigilancia, gestión y extinción, para garantizar la seguridad y evitar el riesgo de accidentes de los ciudadanos (Gobierno de Aragón, 20/08/2026).

Capítulo 7. El Sector Asegurador y la Gestión de la Recuperación

El análisis del sector asegurador resulta indispensable para comprender no solo el impacto socioeconómico de la campaña, sino también la capacidad real de recuperación de los territorios afectados. Tras la extinción, la diferencia entre disponer o no de una protección adecuada se traduce en plazos de realojo, reparación de viviendas, reposición de vehículos y maquinaria, reapertura de comercios y continuidad de negocio de industrias y explotaciones. En este sentido, el seguro actúa como infraestructura financiera de resiliencia: transforma el riesgo previamente transferido en recursos para reconstruir y reduce la presión exclusiva sobre las ayudas públicas extraordinarias.

Esta función es especialmente relevante en el medio rural y en la interfaz urbano-forestal, donde el daño puede afectar de forma simultánea a la vivienda habitual o secundaria, construcciones auxiliares, explotaciones agrarias y ganaderas, pequeños negocios, vehículos y rentas familiares. La recuperación exige por ello una visión integrada de coberturas, capitales asegurados, medidas de prevención y continuidad de la actividad. La ausencia de seguro, el infraseguro o la falta de garantías adaptadas a la exposición real constituyen brechas de protección diferentes, que deben identificarse y abordarse con medidas específicas.

7.1. Distribución Operativa de Coberturas y Competencias

Para evitar duplicidades y clarificar el marco de actuación tras la extinción de los Grandes Incendios Forestales (GIF), la legislación y la praxis asegurable delimitan las funciones de cada actor sectorial (Asociación Cluster Catástrofes en base a UNESPA, Agroseguro y CCS, 2026):

Tabla 4. Distribución Operativa de Coberturas Aseguradoras

Entidad / Actor	Rol Institucional y Operativo en los Incendios Forestales	Mecanismos de Cobertura y Respuesta
Entidades Aseguradoras Privadas	Valoración y cobertura de pólizas privadas en bienes inmuebles, vehículos, explotaciones agrícolas y forestales, incendios industriales y responsabilidad civil. Son los primeros y principales intervinientes en la indemnización de daños materiales ordinarios en viviendas, comercios e industrias.	Agilización de trámites de peritación y anticipo de indemnización de daños cubiertos por las garantías contratadas. UNESPA ha difundido una guía de preguntas frecuentes con orientaciones para comunicar y tramitar los siniestros y teléfonos de atención de las aseguradoras, junto con contenidos de Estamos Seguros sobre coberturas y protección de particulares y empresas (véase apartado 7.2).

Continuación de la Tabla 4

Entidad / Actor	Rol Institucional y Operativo en los Incendios Forestales	Mecanismos de Cobertura y Respuesta
Agroseguro (Seguros Agrarios Combinados)	Gestión del sistema de Seguros Agrarios Combinados para las producciones, animales e instalaciones amparadas por cada línea. El incendio está incluido según las condiciones del seguro.	Peritación e indemnización conforme a las condiciones de cada línea, incluidos los gastos forestales cubiertos. No equivale a asegurar todo el monte ni toda pérdida de renta.
Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	Entidad pública empresarial. No asume la cobertura de daños materiales patrimoniales al no ser los incendios forestales un riesgo extraordinario consorciable según su estatuto legal. No obstante, actúa como asegurador del riesgo de accidentes personales para quienes colaboran en los trabajos de extinción.	Seguro de accidentes corporales con motivo de la participación en extinción. La FAQ exige acreditar esa participación mediante certificación de autoridad competente; prestaciones y límites según normativa aplicable.

Fuente: Elaboración propia (Asociación Cluster Catástrofes) en base a la normativa aplicable en materia de seguros privados (UNESPA), el sistema de Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro) y el Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

7.2. Delimitación de Daños Materiales y Cobertura Extraordinaria

Un aspecto clave en la gestión post-catástrofe es la aclaración a la ciudadanía y a los tomadores sobre las vías de reclamación indemnizatoria:

- **Daños Patrimoniales en Inmuebles, Industrias y Vehículos (Aseguradoras Privadas):**
- A diferencia de los eventos hidrológicos o geológicos extraordinarios (inundaciones, tempestades ciclónicas atípicas, terremotos), la cobertura de los daños materiales ocasionados por incendios forestales no está comprendida entre los riesgos extraordinarios asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- La indemnización de los daños materiales asegurados en inmuebles, industrias y vehículos recae de forma exclusiva en las aseguradoras privadas, a través de las garantías de incendio contratadas en las pólizas multirriesgo (vivienda, comercio e industria) o en los seguros de automóvil. Quedan fuera de esta afirmación los daños personales de quienes participan en la extinción, que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Por ello, el sector asegurador privado desempeña un papel especialmente relevante en la protección y recuperación de los bienes y actividades afectados, naturalmente dentro de los límites y condiciones establecidos en las pólizas contratadas.
- En este sentido, conviene tener en cuenta que especialmente en zonas con riesgo de incendio forestal, son primordiales las medidas de autoprotección del entorno (perímetros

desbrozados, accesos despejados, retirada de vegetación cercana, etc.) que cumplen la doble función de reducir el riesgo real y mejorar las condiciones de aseguramiento.

- Además, es necesario contratar la póliza de seguro atendiendo a los riesgos reales ya que la existencia de situaciones de infraseguro puede limitar la suficiencia de la indemnización y dificultar la reposición de los bienes dañados. Por ello, es conveniente promover la revisión periódica de los capitales asegurados y de las garantías contratadas, especialmente en viviendas aisladas, segundas residencias, construcciones auxiliares, explotaciones y pequeñas actividades económicas situadas en zonas de interfaz urbano-forestal.
- Las ayudas reguladas por el Real Decreto 307/2005 tienen carácter subsidiario respecto de otros sistemas públicos o privados de cobertura de daños. Si esos sistemas no cubren la totalidad del daño, las ayudas pueden concederse con carácter complementario y ser compatibles con otras subvenciones, indemnizaciones y recursos hasta el límite del valor del daño producido. Su concesión está sujeta a los requisitos y al procedimiento de esa normativa (DGPCE, Líneas de ayuda).
- UNESPA elaboró y difundió un documento de preguntas frecuentes (FAQ) dirigido a facilitar información práctica a las personas y empresas afectadas por los incendios forestales de 2026. El documento:
  - Explica el papel del seguro ante estos siniestros, aclara que los daños por incendio corresponden a las entidades aseguradoras y no al Consorcio de Compensación de Seguros, y detalla las coberturas que pueden intervenir en seguros de hogar, comunidades de propietarios, comercios, industrias, automóviles, vida, accidentes, responsabilidad civil y seguro agrario.
  - Ofrece orientaciones prácticas sobre la comunicación y tramitación de los siniestros, los límites de las indemnizaciones, el alojamiento temporal por inhabitabilidad, la pérdida de beneficios por paralización de actividades empresariales y la pérdida de rentas de inmuebles arrendados.
  - Proporciona información específica sobre la protección de explotaciones agrícolas y ganaderas a través de Agroseguro.
  - Recopila un listado de teléfonos de atención de las entidades aseguradoras para facilitar a los afectados el contacto y la gestión de sus siniestros.
- Adicionalmente, UNESPA puso a disposición de la sociedad contenidos divulgativos de Estamos Seguros sobre protección frente a fenómenos naturales, coberturas de particulares y protección de empresas, reforzando así la labor de información y orientación del sector asegurador a los afectados por los incendios forestales.

- **Daños Agroforestales y Pérdidas de Rentas (Agroseguro):**
  - Las líneas del seguro agrario combinado pueden cubrir daños por incendio en producciones agrícolas, ganaderas y forestales según sus condiciones (Agroseguro, 27/07/2026), pudiendo incluirse asimismo las instalaciones cuando el asegurado opte por su cobertura.

- El seguro forestal puede incluir regeneración, repoblación y retirada de pies siniestrados conforme a condiciones y límites de la línea contratada (Agroseguro, Seguro forestal; MAPA/ENESA, condiciones especiales 2026).

- **Accidentes Personales en Labores de Extinción (Consorcio de Compensación de Seguros):**

- El Consorcio de Compensación de Seguros actúa como asegurador de accidentes corporales sufridos con motivo de la participación en trabajos de extinción de incendios forestales. Su FAQ identifica al MITECO como tomador. (CCS, Preguntas frecuentes).

- **Responsabilidad civil derivada del incendio:**

- Si la investigación de la policía judicial determina que existe un responsable del inicio o de la propagación del incendio, puede entrar en juego su seguro de responsabilidad civil. La responsabilidad civil se refiere, esencialmente, a los daños causados a terceros, por ejemplo, daños corporales o daños en bienes ajenos, siempre dentro de lo previsto en la póliza. A estos efectos, resulta relevante diferenciar entre los daños propios sufridos por el eventual responsable, que se atenderán en su caso a través de los seguros correspondientes a los bienes afectados, y los daños causados a terceros, respecto de los cuales podrá entrar en juego la responsabilidad civil del causante y, en su caso, su cobertura aseguradora.
- La determinación de las causas del incendio y de las circunstancias de su inicio y propagación resulta, por tanto, especialmente relevante para establecer, cuando proceda, la existencia de posibles responsabilidades y los correspondientes mecanismos de reclamación y subrogación. En particular, cuando los daños hayan sido indemnizados por una entidad aseguradora, la identificación de un tercero responsable puede resultar relevante a efectos del eventual ejercicio de los derechos de subrogación que correspondan.
- En un mismo incendio pueden coexistir daños a bienes/personas de terceros y daños medioambientales, y cada categoría tiene su propio régimen de responsabilidad y aseguramiento. A ello pueden añadirse los daños propios sufridos por quien resulte responsable del incendio, que deben diferenciarse de los daños causados a terceros a efectos de determinar las coberturas aseguradoras aplicables.
- La investigación de las causas permitirá, sin prejuzgar ni asignar responsabilidades, determinar si existe un tercero responsable y, en su caso, qué mecanismos de responsabilidad, reclamación y subrogación pueden resultar aplicables.

7.3. Nivel de aseguramiento y estimación del impacto económico-asegurador.

Tabla 5. Nivel de aseguramiento de viviendas por provincia (2025).

Provincia	Nivel de aseguramiento
Álava	93,1 %

Continuación de la Tabla 5

Provincia	Nivel de aseguramiento
Albacete	70,0 %
Alicante	70,0 %
Almería	60,3 %
Asturias	81,1 %
Ávila	65,5 %
Badajoz	64,9 %
Baleares	72,9 %
Barcelona	97,3 %
Burgos	88,0 %
Cáceres	60,8 %
Cádiz	72,1 %
Cantabria	87,8 %
Castellón	70,8 %
Ceuta y Melilla	66,1 %
Ciudad Real	59,7 %
Córdoba	77,9 %
Cuenca	57,7 %
Girona	81,5 %
Granada	72,4 %
Guadalajara	77,5 %
Guipúzcoa	95,6 %
Huelva	71,1 %
Huesca	80,5 %
Jaén	68,4 %
La Coruña	78,9 %

Continuación de la Tabla 5

Provincia	Nivel de aseguramiento
La Rioja	83,1 %
Las Palmas	63,0 %
León	75,4 %
Lérida	79,0 %
Lugo	64,3 %
Madrid	98,7 %
Málaga	72,6 %
Murcia	68,6 %
Navarra	88,6 %
Orense	62,4 %
Palencia	78,0 %
Pontevedra	79,9 %
Salamanca	76,0 %
Santa Cruz de Tenerife	58,3 %
Segovia	80,3 %
Sevilla	80,5 %
Soria	72,1 %
Tarragona	79,1 %
Teruel	61,0 %
Toledo	64,2 %
Valencia	84,5 %
Valladolid	87,1 %
Vizcaya	96,0 %
Zamora	66,4 %
Zaragoza	88,2 %
TOTAL (España)	80,8 %

Tabla 6. Nivel de aseguramiento de viviendas en municipios seleccionados (2025).

Municipio	Nivel de aseguramiento
Burgohondo (Ávila)	47,5 %
San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	69,9 %
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Madrid)	60,7 %
Pelayos de la Presa (Madrid)	76,8 %
Villa del Prado (Madrid)	69,2 %
Villafranca del Bierzo (León)	65,5 %
La Vall d'Uixó (Castellón)	75,2 %
Telde (Gran Canaria)	63,8 %
TOTAL (España)	80,8 %

Fuente de las dos tablas: aportación de UNESPA al informe, tasas de aseguramiento de viviendas (datos 2025). Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias pertenece a la campaña regional de Madrid, no al caso de la Sierra Oeste (§3.2 A.4.1). La Vall d'Uixó se sitúa en Castellón.

Impacto asegurador de la campaña 2026 (datos UNESPA): UNESPA ha facilitado al Observatorio una consulta agregada de siniestralidad como consecuencia de los incendios forestales durante 2026, período declarado en el título de la consulta. Estos siniestros son reclamaciones aseguradoras: no equivalen al recuento forestal de incendios del MITECO ni comparten universo con él.

Totales informados: 6.438 siniestros, con un importe total estimado de 83.428.893,80 € y un capital asegurado afectado de 2.104.843.796,66 €. Se registran 221 expedientes de pérdida total.

Reparto por ramos: vivienda, 5.379 siniestros y 62.656.550,55 € de importe total estimado; industrias, 443 y 14.487.281,53 €; automóviles, 285 y 2.500.313,14 €; comercios, 241 y 2.902.207,16 €; embarcaciones de recreo, 52 y 336.882,37 € (solo se informan en la provincia de Madrid); comunidades de propietarios, 38 y 545.659,05 €. El detalle completo por ramo figura en la Tabla A2.

Reparto territorial: Madrid registra 3.417 siniestros (42.735.373,68 €) y Ávila, 1.682 (15.092.304,49 €); les siguen Castellón (303), Almería (181) y Barcelona (145). Ocho provincias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no registran siniestros informados en la consulta. El detalle por provincia figura en la Tabla A3. El cruce por provincia y ramo figura en las Tablas A4 a A9.

Límites de lectura: los importes son estimados. Estos datos no se suman a los daños directos estimados por Hacienda para el FSUE ni a las indemnizaciones agrarias estimadas por Agroseguro: son universos, bienes y criterios distintos. El daño económico total de la campaña sigue sin una cifra de referencia única; no se calcula una brecha de protección en términos económicos.

Tabla 7. Siniestralidad por incendios forestales comunicada por UNESPA (importe total estimado y cuota informada)

Ramo	Nº siniestros	Importe total estimado (€)	Cuota informada
Vivienda	5.379	62.656.550,55	87,9 %
Industrias	443	14.487.281,53	87,7 %
Comercios	241	2.902.207,16	91,0 %
Automóviles	285	2.500.313,14	91,5 %
Comunidades	38	545.659,05	89,1 %
Embarcaciones de recreo (solo Madrid)	52	336.882,37	90,5 %
TOTAL	6.438	83.428.893,80	–

Fuente: UNESPA (2026), consulta de siniestralidad por incendios forestales 2026, resumen por ramos. Cuota informada: dato facilitado por UNESPA para cada ramo.

Agroseguro: datos facilitados a 30 de octubre de 2026

Los datos facilitados por Agroseguro (2026) contienen dos clasificaciones de los siniestros del riesgo Incendio de 2026. Ambas suman 4.336.066 € de indemnización estimada. La nota de remisión precisa: «las indemnizaciones son estimadas al no estar cerrados todos los siniestros del riesgo Incendio». No se informa de importes ya pagados, número de siniestros ni fecha de corte interna. No se presume que todos correspondan a grandes incendios forestales ni se atribuyen a un episodio concreto.

Tabla 8. Desglose de Agroseguro por línea de seguro

Línea	Superficie siniestrada (ha)*	Indemnización estimada (€)
309 - HERBÁCEOS EXTENSIVOS	15.084	3.313.271,23
319 - FORESTALES	1.382	336.154,35
315 - FORRAJEROS	380	6.731,11
301 - CÍTRICOS	242	425.445,00
314 - OLIVAR	202	10.403,46
310 - FRUTOS SECOS	167	57.009,25
312 - UVA DE VINO PEN/I.BALEARS	103	28.601,03
300 - FRUTALES	28	18.432,96
322 - TROPICALES-SUBTROPICALES	14	110.835,00

Continuación de la Tabla 8

Línea	Superficie siniestrada (ha)*	Indemnización estimada (€)
RESTO DE LÍNEAS	41	29.182,61
TOTAL	**17.643**	**4.336.066,00**

* Superficie expresada en hectáreas, según confirmación de Agroseguro.

Datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026. Fuente: Agroseguro (2026). Valores estimados; no todos los siniestros están cerrados. Totales de indemnización comprobados por suma de las filas de cada clasificación, no sumando ambas vistas.

Tabla 9. Desglose de Agroseguro por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Superficie siniestrada (ha)*	Indemnización estimada (€)
ANDALUCÍA	4.196,00	576.319,40
CASTILLA Y LEÓN	4.024,00	765.630,25
ARAGÓN	2.683,21	1.399.963,15
CATALUÑA	2.435,74	222.307,07
CASTILLA LA MANCHA	1.964,94	351.110,50
EXTREMADURA	1.222,00	128.332,40
NAVARRA	308,16	166.413,49
MADRID	251,50	67.781,88
COM. VALENCIANA	246,00	533.888,97
LA RIOJA	172,48	89.478,65
MURCIA	105,55	23.833,76
PAÍS VASCO	24,25	7.333,18
I. CANARIAS	6,36	3.086,93
GALICIA	3,28	586,37
TOTAL	**17.643,47**	**4.336.066,00**

* Superficie expresada en hectáreas, según confirmación de Agroseguro. Datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026. Fuente: Agroseguro (2026). Valores estimados; no todos los siniestros están cerrados. Totales de indemnización comprobados por suma de las filas de cada clasificación, no sumando ambas vistas.

Este dato del seguro agrario no se agrega en este informe a los datos de UNESPA ni se calcula una brecha frente a los daños de Hacienda, por tratarse de universos, bienes y criterios no conciliados.

La información del archivo no permite cuantificar concentración de capitales, retenciones o recuperaciones de reaseguro.

Valoración oficial disponible y límites de comparación

Hacienda (01/10/2026) cifra en 3.545,57 millones de euros los daños directos en 14 regiones para solicitar el FSUE. Los 190,68 millones corresponden al coste estimado de operaciones elegibles, no a ayuda concedida. No equivale al coste anual total, que incluiría además otros episodios y pérdidas indirectas. (Ministerio de Hacienda, solicitud FSUE, 01/10/2026).

7.4. Desafíos y Protocolos para la Recuperación Socioeconómica

El Observatorio propone reforzar la coordinación entre el sector asegurador y las administraciones en la recuperación. Las medidas siguientes son propuestas; este informe no evalúa causalmente su eficacia en la campaña 2026:

- **Propuesta del Observatorio:** estudiar el uso de imágenes satelitales o de drones cuando sean útiles. No se presenta como práctica general acreditada en la campaña 2026 ni como garantía de anticipos inmediatos.
- **Garantía Financiera para Daños Medioambientales:** Aplicación de las coberturas de responsabilidad ambiental para operadores e industrias perimetrales cuya actividad pudiera haber iniciado o agravado la propagación del fuego.
- **Ventanilla Única Post-Incendio:** Promoción de puntos de atención en los municipios afectados donde se integren representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, el CCS, Agroseguro y las aseguradoras privadas para agilizar la tramitación burocrática a los damnificados.
- **Reducción de la brecha de aseguramiento:** Promover campañas de información y sensibilización dirigidas a propietarios de viviendas, explotaciones y empresas situadas en zonas de riesgo, con el fin de favorecer un adecuado conocimiento de las coberturas, la revisión de los capitales asegurados y la adaptación de la protección contratada a la exposición real.
- **Información aseguradora para la gestión del riesgo:** La utilización de información agregada y anonimizada procedente del sector asegurador puede contribuir a mejorar el conocimiento de la exposición económica, identificar concentraciones de riesgo y orientar las políticas públicas de prevención, ordenación territorial y adaptación, con pleno respeto a la normativa de protección de datos, competencia y confidencialidad empresarial.
- **Prevención y asegurabilidad:** La reducción de la vulnerabilidad de los bienes expuestos constituye un elemento relevante para favorecer la sostenibilidad de su aseguramiento. La gestión de la vegetación, las medidas de autoprotección, las condiciones constructivas y la adecuada planificación territorial deben contemplarse no solo desde la perspectiva de protección civil, sino también desde la reducción del daño económico potencial.

Capítulo 8. Comunicación del Riesgo y Alertas a la Población

La campaña de 2026 documenta el uso de avisos a la población junto con evacuaciones y confinamientos. La claridad y rapidez de la comunicación son objetivos de protección civil. Los recuentos de avisos o personas evacuadas no demuestran por sí solos su eficacia ni permiten calcular vidas salvadas.

8.1. Sistemas de alerta y comunicación de emergencias

El análisis se centra en avisos Es-Alert y formación para la autoprotección:

A. Sistemas de Alerta Temprana (Es-Alert)

- **Generalización de la tecnología Cell Broadcast:** Se ha consolidado el uso masivo del sistema **Es-Alert** para el envío inmediato de notificaciones de emergencia a los dispositivos móviles de las personas ubicadas en zonas amenazadas por el fuego o por densas plumas de humo tóxico (Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2026).
- **Instrucciones de protección:** Los informes documentan avisos Es-Alert de evacuación o confinamiento. Su eficacia debe evaluarse con datos específicos (DGPCE, 26/07, 02/08 y 20/09/2026).

B. Cultura del Riesgo y Pautas de Autoprotección Ciudadana

- **Formación y capacitación comunitaria:** Se propone mantener formación en autoprotección para población rural y periurbana, adaptada a las instrucciones y planes territoriales.
- **Prevención parcelaria y medidas de protección:** Mantener el entorno conforme a la normativa y conocer las instrucciones oficiales de evacuación o confinamiento son pautas preventivas. No se atribuyen a su cumplimiento o incumplimiento resultados concretos de supervivencia en los episodios analizados.

8.2. Evaluación de Retos y Áreas de Mejora para Futuras Emergencias

A partir de las actuaciones y límites documentados, el Observatorio propone las siguientes áreas de mejora, sin presentarlas como carencias medidas de todos los operativos:

- **Propuesta del Observatorio:** mantener canales complementarios (megafonía, avisos presenciales u otros medios previstos en el plan) para atender colectivos vulnerables o fallos de cobertura. No se dispone aquí de una evaluación cuantitativa de eficacia de Es-Alert en 2026.
- **Pedagogía Preventiva Fuera de Temporada:** La comunicación del riesgo no debe limitarse al momento de la crisis. Es imprescindible activar campañas estables durante el invierno para enseñar a la población a preparar sus viviendas e identificar sus vías de evacuación antes del inicio de la época de alto riesgo.

Capítulo 9. Lecciones Aprendidas

La campaña de 2026 reúne episodios de gran extensión y una respuesta compleja de protección civil. Las lecciones siguientes distinguen los hechos documentados de las propuestas del Observatorio. No constituyen una evaluación causal de la eficacia operativa ni una medición de los límites físicos de extinción.

1. Condicionantes de la extinción y gestión preventiva del paisaje

- **Diagnóstico documentado:** Las fuentes describen calor, cambios meteorológicos, protección de viviendas y movilización de refuerzos. No se aportan series de intensidad del fuego, umbrales medidos ni partes técnicos que permitan afirmar en qué frentes se superó el límite físico de extinción en 2026. La superficie quemada y la presencia de convección no bastan para acreditarlo (§2.2 y §5.4).
- Lección extraída: La respuesta frente a los incendios no puede basarse únicamente en incrementar de forma indefinida el número de medios de extinción o la potencia de la flota aérea. Es imprescindible articular una gestión preventiva de la carga de combustible paisajístico a escala regional, promoviendo paisajes mosaico, la recuperación de la ganadería extensiva, la puesta en valor de la biomasa forestal y la discontinuidad de las masas arboladas. La gestión del combustible complementa, y no sustituye, el refuerzo de los medios de prevención y de respuesta. (MITECO, Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España, 2022).

2. Vulnerabilidad de la Interfaz Urbano-Forestal (IUF)

- **Diagnóstico documentado:** Defensa y la UME describen maniobras de protección de viviendas y urbanizaciones, fuego técnico nocturno y aseguramiento de flancos. Esto acredita la atención operativa a la interfaz, no demuestra que una falta generalizada de fajas fuera la causa de los daños ni permite medir cuánto condicionó cada maniobra (Ministerio de Defensa, 2026; UME, 2026).
- **Lección extraída:** Planes de autoprotección y fajas deben ajustarse a normativa territorial y análisis técnico. El manual valenciano prevé 25 m más vial de 5 m, ampliando la discontinuidad a 50 m si la pendiente supera el 30%; no es un mínimo nacional. La Ley 5/2003 es catalana y regula su propio ámbito (Generalitat Valenciana, Manual d'enginyeria; Ley 5/2003).

3. Coordinación Multiadministrativa e Interoperabilidad Operativa

- **Diagnóstico:** Riglos registró dificultades de comunicación y afecciones a antenas (Aragón, 13/08/2026); la mención TETRA procede de Ecoavant/Europa Press (14/08/2026 [PRENSA]). Estos datos no acreditan diferencias de lenguaje técnico entre sistemas.
- **Lección extraída:** Se propone reforzar la cartografía compartida, la redundancia de comunicaciones y los procedimientos de coordinación entre administraciones.

4. Gobernanza del Dato Socioeconómico y Agilidad en la Recuperación

- **Diagnóstico documentado:** Se han anunciado ayudas, medidas de reconstrucción y actuaciones de apoyo a las personas afectadas. El informe no dispone de una serie homogénea de solicitudes, plazos de tramitación, pagos y resultados que permita medir demoras burocráticas o recuperación completa en 2026.
- **Propuesta:** Mejorar la evaluación de daños, la información al afectado y la coordinación de ayudas e indemnizaciones, respetando las coberturas y competencias. Evaluar los plazos reales y los resultados permitiría comprobar su contribución a la recuperación, sin atribuir a demoras no medidas quiebra empresarial o despoblación.

5. Prevención, protección aseguradora y resiliencia económica

- **Diagnóstico:** La recuperación económica tras un gran incendio depende no sólo de las ayudas públicas, sino también de la existencia previa de mecanismos de transferencia del riesgo y de unos niveles adecuados de protección aseguradora.

  La brecha de protección no se limita a la falta de póliza. Incluye capitales insuficientes, edificaciones auxiliares no declaradas, coberturas que no reflejan el uso efectivo del inmueble, ausencia de pérdida de beneficios y escasa protección de pequeñas actividades económicas. La política de resiliencia debe incorporar diagnósticos territoriales de estas carencias, campañas periódicas de revisión y medidas preventivas que reduzcan el daño esperado y sostengan la asegurabilidad.
- **Lección extraída:** La reducción de la vulnerabilidad y el mantenimiento de elevados niveles de aseguramiento deben integrarse en las políticas de resiliencia territorial, especialmente en las zonas de interfaz urbano-forestal.

Capítulo 10. Recomendaciones del Observatorio de Catástrofes

El Observatorio formula recomendaciones de prevención, protección y recuperación a partir de los hechos y límites descritos. Son propuestas de actuación, no resultados medidos ni una evaluación de cumplimiento de las administraciones.

El Observatorio de Catástrofes propone las siguientes **recomendaciones estratégicas**, estructuradas en cuatro pilares de actuación:

Pilar I. Gobernanza del Riesgo e Indicadores Técnicos

1. Desarrollo de indicadores comparables de impacto

- **Recomendación:** Desarrollar indicadores de afección ambiental, protección de la población, daños materiales y recuperación económica con fuente, unidad, denominador, fecha y ámbito comunes. Ensayar su reproducibilidad antes de proponer una clasificación conjunta o su aplicación nacional.
- **Justificación:** La extensión quemada, los niveles operativos de protección civil y las pérdidas económicas describen magnitudes distintas. Presentarlas por separado evita convertir hectáreas en severidad ecológica o evacuaciones en una escala patrimonial sin evidencia.

2. Desarrollo de cartografía de exposición para la ordenación territorial

- **Recomendación:** Incorporar el cartografiado dinámico de exposición (superficie, población, infraestructuras y espacios protegidos) de forma vinculante en la revisión de los planes de ordenación urbana y territorial de las Administraciones Autonómicas y Locales.
- **Justificación:** Es imprescindible impedir la clasificación de nuevos suelos urbanizables en zonas catalogadas con riesgo muy alto o extremo de interfaz urbano-forestal sin un análisis previo de evacuación e infraestructura hídrica defensiva.

Pilar II. Prevención Paisajística y Reducción del Combustible

3. Fomento de Paisajes Mosaico y Economía Forestal Sostenible

- **Recomendación:** Impulsar una política de gestión del combustible en toda España basada en el fomento de la ganadería extensiva (pastos cortafuegos), la extracción y valorización energética de la biomasa y la conservación de mosaicos agrícolas-forestales tradicionales.
- Justificación: La reducción y discontinuidad del combustible pueden limitar la propagación y facilitar la defensa, junto con otras medidas de prevención, planificación y respuesta (Generalitat Valenciana, Manual d'enginyeria; MITECO, 2022).

4. Fiscalización y Obligatoriedad Legal de los Planes en la IUF

- **Recomendación:** Reforzar ejecución y revisión de fajas perimetrales conforme a normativa aplicable y evaluación técnica, sin fijar mínimo nacional uniforme (Generalitat Valenciana, Manual d'enginyeria; Ley 5/2003 de Cataluña).
- **Justificación:** Salvar vidas en la interfaz urbano-forestal requiere que las estructuras habitadas funcionen como elementos de contención pasiva y no como trampas térmicas o focos de atracción de medios de extinción.

5. Incentivos Fiscales al Sector Forestal Privado y Pagos por Servicios Ambientales (PSA)

- **Recomendación:** Crear un régimen de incentivos fiscales (deducciones en IBI/IRPF) y mecanismos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) dirigidos a propietarios forestales privados que mantengan sus fincas gestionadas y limpias de masa combustible descontrolada.
- Justificación: El abandono de usos tradicionales y la falta de aprovechamientos forestales pueden dar lugar a estructuras de vegetación más susceptibles a la propagación de incendios. Las orientaciones estratégicas nacionales proponen apoyar la ganadería extensiva, la selvicultura, la puesta en valor de productos forestales y la mejora de la rentabilidad de las explotaciones (MITECO, 2022).

Pilar III. Capacidad Operativa, Predicción y Autoprotección

6. Integración de la Predicción Convectiva en Puestos de Mando Avanzados (PMA)

- **Recomendación:** Dotar de manera permanente a los Puestos de Mando Avanzados (PMA) y centros de coordinación de unidades meteorológicas de enlace en tiempo real especializadas en la predicción de comportamientos convectivos (pirocúmulos y colapsos de columna).
- Justificación: La convección asociada al incendio puede producir corrientes descendentes y cambios bruscos del viento. Su vigilancia y la adaptación de la respuesta son relevantes para la seguridad del personal de extinción (AEMET, 2015).

7. Profesionalización y Homologación del Voluntariado de Protección Civil

- **Recomendación:** Establecer un programa nacional de capacitación homogénea para el voluntariado de Protección Civil y entidades sociales (como Cruz Roja), enfocado en logística de evacuación, gestión de albergues provisionales y apoyo socio-sanitario de emergencia.
- **Justificación:** Evitar la exposición de civiles inoperativos en primera línea y maximizar el valor del tejido asociativo en la atención a personas desplazadas y vulnerables.

8. Protocolización de la Comunicación Operativa y Gestión de Canales Oficiales

- **Recomendación:** Establecer procedimientos de comunicación pública coordinada entre los centros de emergencia y los medios, con boletines actualizados e instrucciones claras de protección.

- **Justificación:** Facilitar que la población conozca la situación y las instrucciones de evacuación o confinamiento de las autoridades.

9. Cultura del Riesgo, Alerta Temprana y Autoprotección Ciudadana

- **Recomendación:** Combinar el uso tecnológico pedagógico de Es-Alert con campañas permanentes de formación en autoprotección durante todo el año, instruyendo a la población sobre los protocolos de confinamiento seguro y rutas de evacuación.
- **Justificación:** Los avisos oficiales y la formación deben complementarse con instrucciones accesibles y adaptadas al contexto. El balance de víctimas de Los Gallardos no permite deducir por sí solo qué decisiones de confinamiento o evacuación determinaron los fallecimientos.

Pilar IV. Protección. Recuperación Socioeconómica y Agilidad Post-Catástrofe

10. Concienciación aseguradora y reducción de la brecha de cobertura:

- **Recomendación:** Promover un sistema estable de conocimiento del impacto económico de las catástrofes que permita diferenciar daños económicos, pérdidas aseguradas, indemnizaciones y ayudas públicas, facilitando la identificación de brechas de protección. Impulsar actuaciones de información, concienciación y evaluación del riesgo que favorezcan niveles adecuados de aseguramiento en viviendas, empresas y explotaciones ubicadas en zonas con elevada exposición a incendios forestales.
- **Justificación:** La ausencia de seguro o la insuficiencia de las coberturas pueden dificultar la recuperación de familias y empresas. Diferenciar las pérdidas económicas de las aseguradas permite identificar carencias de protección. Una mayor concienciación sobre garantías y capitales favorece un aseguramiento adecuado y reduce la dependencia exclusiva de ayudas públicas.

11. Prevención para favorecer la asegurabilidad:

- **Recomendación:** Incorporar la reducción de vulnerabilidad de viviendas, empresas e infraestructuras situadas en zonas de interfaz urbano-forestal como objetivo de las políticas de prevención, contribuyendo a limitar los daños y favorecer la sostenibilidad de su protección aseguradora.
- **Justificación:** La exposición de viviendas y actividades económicas en la interfaz urbano-forestal exige complementar la respuesta de emergencia con medidas preventivas. Reducir su vulnerabilidad permite limitar los daños potenciales y las necesidades de reconstrucción. Esta reducción del riesgo contribuye a favorecer la sostenibilidad de la protección aseguradora.

12. Integración de la dimensión aseguradora en los análisis de resiliencia:

- **Recomendación:** Incorporar, cuando resulte posible, indicadores agregados de exposición económica, pérdidas aseguradas y grado de protección financiera en los mapas de riesgo, las evaluaciones post-catástrofe y la planificación territorial, respetando los requisitos de confidencialidad y protección de datos.

- **Justificación:** La superficie quemada y los daños físicos no reflejan por sí solos la capacidad de recuperación económica de un territorio. Incorporar información agregada sobre exposición y protección financiera permite identificar vulnerabilidades y orientar la prevención y la planificación.

13. Colaboración público-privada para la resiliencia financiera:

- **Recomendación:** Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas, el sector asegurador, Agroseguro y el Consorcio de Compensación de Seguros en la prevención, la evaluación de daños, la información a las personas afectadas y la recuperación económica posterior a los grandes incendios forestales, dentro del ámbito competencial y de cobertura de cada institución.
- **Justificación:** La recuperación tras un gran incendio requiere articular las indemnizaciones aseguradoras y las ayudas públicas, con funciones y coberturas diferenciadas. La cooperación facilita la evaluación de daños, evita duplicidades y mejora la orientación a las personas afectadas. Una respuesta coordinada contribuye a agilizar la reconstrucción y la reactivación económica.

14. Ventanilla Única de Atención a Damnificados

- **Recomendación:** Crear un protocolo marco de Ventanilla Única Post-Incendio como mecanismo de coordinación, información, orientación y derivación del afectado hacia el organismo o entidad competente, manteniendo diferenciados los ámbitos de actuación y expedientes de Administraciones Públicas, CC.AA., Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), Agroseguro y entidades aseguradoras privadas.
- **Justificación:** Una atención coordinada puede facilitar la orientación y el acceso a los procedimientos. Se propone medir tiempos de tramitación, pagos y resultados para evaluar su utilidad, sin dar por demostrada una relación entre burocracia y despoblación en esta campaña.

15. Programa territorial de cierre de brechas de protección en el medio rural y la interfaz urbano-forestal

- **Recomendación:** establecer, con participación de las administraciones, programas en territorios de alta exposición para diagnosticar las brechas de protección, revisar capitales y garantías y promover medidas verificables de autoprotección.
- **Justificación:** los promedios nacionales pueden ocultar niveles de aseguramiento inferiores y coberturas menos completas en municipios rurales. Una intervención territorial permite diferenciar entre ausencia de seguro, infraseguro, activos no declarados y falta de garantías de continuidad de actividad, y vincular la mejora de la protección financiera con la reducción de la vulnerabilidad física.
- **Indicadores propuestos:** tasa de aseguramiento de viviendas y actividades; porcentaje de pólizas revisadas; adecuación de capitales; incorporación de construcciones auxiliares; presencia de cobertura de pérdida de beneficios; adopción de medidas de autoprotección; plazos de peritación, anticipo e indemnización; y tiempo de reapertura de las actividades afectadas.

Capítulo 11. Decálogo de Autoprotección Ciudadana y Actuación ante Incendios Forestales

Este capítulo ofrece el decálogo de autoprotección ciudadana ante incendios forestales, elaborado a partir de las recomendaciones de las administraciones competentes.

1. Prioriza la vida sobre los bienes: No demores la salida ni intentes salvar pertenencias

- **Pauta clave:** Si las autoridades ordenan la evacuación, sigue sus instrucciones. No se ofrece aquí una clasificación médica de las causas de muerte en incendios.
- **Acción:** Prepara con antelación una mochila de emergencia (documentación básica, medicación habitual, agua, teléfono móvil, cargador y linterna) y no pierdas minutos valiosos intentando salvar enseres o animales si las llamas o el humo ya están próximos.

2. Atiende las alertas oficiales (Es-Alert / 112)

- **Pauta clave:** Mantente informado únicamente a través de canales oficiales (Protección Civil, 112, AEMET, autoridades locales y medios públicos). Si recibes una notificación del sistema **Es-Alert** en tu teléfono móvil, lee con atención el mensaje y sigue al pie de la letra las instrucciones de confinamiento o evacuación.
- **Acción:** Sigue las instrucciones de las autoridades y comprueba con los canales de emergencia el estado de las carreteras y vías de salida antes de desplazarte.

3. El confinamiento seguro puede ser mejor que una huida a la desesperada

- **Pauta clave:** Sigue las instrucciones de la autoridad competente. Las recomendaciones de 112 Región de Murcia señalan que, si no existe orden de evacuación, es recomendable no abandonar la casa; no es una garantía universal de seguridad para toda vivienda o situación.
- **Acción (Confinamiento):** Cierra puertas, ventanas y persianas para evitar corrientes de aire y entrada de llamas; si tienes manguera, procura mantener húmedo el entorno. Atiende cualquier orden de evacuación de la autoridad (112 Región de Murcia, 17/07/2026).

4. Prepara el entorno periurbano antes de la temporada (Prevención activa)

- **Pauta clave:** Si vives en una casa aislada o urbanización en la interfaz urbano-forestal (IUF), la autoprotección empieza meses antes de la llegada del verano.
- **Acción:** Mantén el entorno de la vivienda y las fajas de protección conforme a normativa autonómica e indicaciones técnicas locales. Limpia tejados y canalones y aleja materiales combustibles (Generalitat Valenciana, Manual d'enginyeria; Ley 5/2003 de Cataluña).

5. Evita el humo y protege las vías respiratorias

- **Pauta clave:** El humo de los incendios contiene gases y partículas que pueden afectar a la salud y agravar enfermedades previas. Reduce la exposición y sigue las indicaciones sanitarias;

no se afirma una secuencia universal de incapacidad o pérdida de conocimiento (Ministerio de Sanidad, 2026, apartados 1.1 y 5-8).

- **Acción:** Aléjate del humo y llama al 112. Permanece en interiores si es seguro, con puertas y ventanas cerradas, y sigue las instrucciones de las autoridades. Sanidad recomienda FFP2/N95 cuando esté indicado y advierte que los pañuelos y las mascarillas quirúrgicas no protegen de forma segura frente a las partículas del humo. Ninguna de estas medidas sustituye abandonar la exposición o una orden de evacuación (Ministerio de Sanidad, 2026, apartados 5-8).

6. Si el incendio te sorprende en el monte: Aléjate del humo y evita zonas profundas

- **Pauta clave:** Llama al 112, aléjate en dirección opuesta al humo y evita refugiarte en zonas profundas. La guía autonómica recomienda huir cuesta abajo; la ruta debe adaptarse a la posición del fuego y las instrucciones de emergencias (112 Región de Murcia, 17/07/2026).
- Acción: No intentes cruzar las llamas y llama al 112.

7. Si te ves rodeado por el fuego al aire libre: Refúgiate en la zona quemada

- **Pauta clave:** Si el fuego te alcanza, la guía 112 Región de Murcia indica situarse en la zona ya quemada a espaldas del viento dominante. No se califica como seguro cualquier suelo quemado sin comprobar las condiciones.
- **Acción:** Comunica tu ubicación al 112 y sigue las instrucciones de los servicios de emergencia. La referencia a la zona quemada procede de 112 Región de Murcia (17/07/2026) y no garantiza seguridad en cualquier situación.

8. Si el fuego afecta a tu ruta en vehículo: No atravieses el fuego y llama al 112

- Pauta clave: No intentes atravesar el fuego con el vehículo. Llama al 112 y sigue las instrucciones de los servicios de emergencia. No se presenta el coche como un refugio seguro (Protección Civil, Guía de información al ciudadano ante el riesgo de incendios forestales; DGT, 2025).
- **Acción:** No avances por una vía afectada sin indicaciones de los servicios de emergencia. Llama al 112 y comunica tu ubicación. No se ofrece un protocolo propio de refugio en el vehículo.

9. Atención prioritaria a colectivos vulnerables y animales

- **Pauta clave:** En momentos de evacuación o confinamiento, el pánico y la prisa pueden dejar desprotegidas a las personas con movilidad reducida, niños o ancianos.
- **Acción:** Identifica previamente en tu comunidad o vecindario a personas mayores que vivan solas o personas con discapacidad para coordinar su evacuación temprana con Protección Civil y los servicios de emergencia. No olvides incluir a las mascotas en los planes de transporte o acogida.

10. Si tu ropa prende fuego: Detente, tírate al suelo y rueda

- **Pauta clave:** Correr presa del pánico cuando la ropa prende fuego alimenta las llamas con el oxígeno del aire y acelera las quemaduras en rostro y vías respiratorias.

- **Acción:** Si la ropa prende, no corras; échate a rodar por el suelo y, si tienes una manta, úsala para apagar las llamas (112 Región de Murcia, 17/07/2026; Ministerio de Sanidad, 2026, apartado 9). Pide ayuda de emergencia. Los primeros auxilios deben seguir las indicaciones sanitarias; no retires ropa adherida a una quemadura.

Nota: Este capítulo reúne las recomendaciones de autoprotección que publican las administraciones competentes ante un incendio forestal, a partir de 112 Región de Murcia (17/07/2026), Protección Civil (Guía de información al ciudadano ante el riesgo de incendios forestales) y el Ministerio de Sanidad (Recomendaciones sanitarias en situaciones de incendios forestales, 2026). Son documentos de carácter preventivo y no aportan datos de siniestralidad de la campaña de 2026. Tiene carácter informativo: no sustituye las instrucciones de las autoridades ni la atención sanitaria, y en una emergencia el teléfono de contacto es el 112.

Capítulo 12. Anexos y Secciones Complementarias

Nota institucional: Las tablas se presentan con sus fuentes, fechas y límites. La elaboración de la Asociación Cluster Catástrofes para el Observatorio reúne información y propuestas; no sustituye estadísticas oficiales ni equivale a validación independiente de un índice de impacto.

12.1. Anexos Estadísticos

Balance forestal del visor MITECO-CCAA-EFFIS actualizado el 16/11/2026 (periodo 01/01-16/11; avance CCAA hasta 31/10 y EFFIS posterior). Los datos agrícolas asegurados conservan su corte propio. Datos provisionales, no cierre anual.

Tabla 10. Balance General de Incendios Forestales en España (2026)

Indicador	Cómputo Acumulado Nacional
Grandes Incendios Forestales (GIF > 500 ha)	47; superficie GIF: 221.730,21 ha
Superficie forestal arbolada afectada	156.255,96 ha (55,78 %)
Superficie forestal no arbolada (matorral + herbácea)	123.865,43 ha (44,22 %)
Indemnización estimada por riesgo Incendio 2026 (datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026)	4.336.066 €; siniestros aún abiertos, sin corte interno declarado. Desglose y límites de superficie en §7.3; no cierre anual.
Superficie forestal total afectada	280.121,39 ha (visor actualizado 16/11/2026)
Siniestros forestales (conatos + incendios)	9.155
Conatos (<1 ha)	6.058
Incendios (≥1 ha)	3.097
Matorral y monte abierto	94.142,96 ha (33,61 %)
Vegetación herbácea	29.722,47 ha (10,61 %)

Fuentes: MITECO-CCINIF, visor actualizado el 16/11/2026; datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026: indemnizaciones estimadas por siniestros del riesgo Incendio, aún no todos cerrados; sin fecha de corte interna declarada. No arbolada: 94.142,96 + 29.722,47 = 123.865,43 ha. Porcentajes: valor / 280.121,39 × 100, elaboración propia. El dato agrícola asegurado no se suma al total forestal. Los registros GIF son avance CCAA hasta 31/10/2026. Datos provisionales.

Nota metodológica: Los avances MITECO-CCINIF son provisionales y sujetos a revisión; no constituyen estadísticas definitivas (MITECO, Estadística General de Incendios Forestales). Las cifras del Real Decreto 849/2026, de 21 de octubre, proceden de su exposición de motivos (BOE n.º 262, de 22 de octubre de 2026), que no declara fecha de corte estadístico; la cifra MITECO de la

Tabla 10 conserva su corte del 16/11/2026; el dato se identifica como «Datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026», no como un corte estadístico que el archivo no declara.

Superficie afectada por los incendios forestales en España en 2026: conciliación de fuentes

El Real Decreto 849/2026, de 21 de octubre, recoge más de 270.000 hectáreas afectadas por los incendios registrados en España durante 2026, de las cuales aproximadamente 60.000 corresponderían a superficie agraria. Esta referencia es coherente en orden de magnitud con los avances estadísticos de la campaña, pero no debe interpretarse como una medición cartográfica definitiva de la superficie quemada.

Los datos provisionales de MITECO y de EFFIS/Copernicus presentan diferencias derivadas de sus respectivas fuentes, fechas de corte y metodologías. Por su parte, la superficie siniestrada de los datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026 se desglosa por líneas y comunidades autónomas, con superficie expresada en hectáreas; incluye una línea forestal y no se equipara automáticamente a superficie agrícola o al balance forestal MITECO, mientras que los registros del Consorcio de Compensación de Seguros responden a una lógica de cobertura e indemnización distinta.

En consecuencia, el Observatorio de Catástrofes diferenciará la superficie forestal afectada, la superficie agraria afectada y la superficie asegurada siniestrada. Las cifras se presentarán con su fuente, fecha de referencia, metodología y grado de provisionalidad, evitando equiparar superficie quemada, superficie asegurada y pérdidas económicas.

Nota cartográfica de la Figura 2

Objeto y fuentes

La figura superpone las clases Bosque, Matorral y Pastizal del MFE25 con los núcleos de población del servicio REST del IGN. Los núcleos se muestran con puntos uniformes, no con su extensión o población. Los límites autonómicos proceden de la API de unidades administrativas del IGN. Canarias se sitúa en un recuadro fuera de su posición real. No se representan Ceuta y Melilla.

Los núcleos proceden del servicio igr_poblaciones del IGN, descargado el 28/10/2026 y comprobado de nuevo el 11/11/2026 (37.497 registros). Su campo fecha recoge octubre-diciembre de 2025 y corresponde al alta o última modificación en la base de datos, no a la fecha estadística de habitantes. La figura utiliza IGR Poblaciones y no se presenta como un cruce MFE/BTN.

Criterio temporal

La fecha principal es el año del campo observationDate de LandCoverObservation de los GML: la fecha de observación asociada a esa observación, según INSPIRE. No equivale a beginLifespanVersion (inserción o modificación de la versión del objeto en el conjunto de datos) ni a versionId (identificador de versión). Los archivos contienen versionId V2021, salvo Aragón y Comunidad Valenciana, con V2024. Esos identificadores no convierten en actuales las observaciones anteriores.

La fecha de Actualización de la ficha y observationDate se conservan por separado; una discrepancia entre ambos campos no se interpreta por sí sola como un error. Las fechas de actualización publicadas en las 17 fichas autonómicas MFE25 coinciden con las consignadas para los archivos utilizados (consulta 11/11/2026). En Aragón no consta observationDate: se indica s/d, sin sustituirlo por el año de versión o el de la ficha.

Representación y límites

Representación visual nacional simplificada en ETRS89 / UTM zona 30N, con resolución forestal de 250 m. Esa resolución no es distancia de seguridad ni umbral de exposición. La Figura 2 no calcula distancias, contactos, superficies de interfaz, población expuesta ni riesgo; no representa los incendios de 2026 ni una cobertura observada de forma simultánea. El cálculo geométrico separado figura en la Figura 3 y Tabla A1.

Fuentes cartográficas y documentales

MITECO, MFE25: archivos GML recibidos y fichas de descarga por Comunidad, cuyas fechas de actualización se contrastaron el 11/11/2026.

https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/mfe.html

IGN, núcleos:
https://serviciosgis2.ign.es/servicios/rest/services/Poblaciones/igr_poblaciones/FeatureServer/1

IGN, límites: https://api-features.ign.es/collections/administrativeunit

INSPIRE, Reglamento (UE) 1089/2010, anexo III, Land Cover:
https://www.legislation.gov.uk/cy/eur/2010/1089/annex/III/division/2

Fechas de las capas de la Figura 2

Referencia principal: observationDate del GML. Ficha MITECO: año bajo Actualización, como información secundaria; no acredita la vigencia del archivo.

Figura 2. Comunidad Autónoma	Observación en GML	Ficha MITECO
Andalucía	2009	2025
Aragón	s/d	2023
Asturias	2012	2012
Baleares	2012	2012
Canarias	2018	2018
Cantabria	2012	2012
Castilla-La Mancha	2009	2022
Castilla y León	2019-2021	2021
Cataluña	2016	2016

Continuación de la Figura 2

Figura 2. Comunidad Autónoma	Observación en GML	Ficha MITECO
Comunidad Valenciana	2024	2024
Extremadura	2017	2018
Galicia	2011	2011
La Rioja	2012	2013
Madrid	2012	2013
Murcia	2012	2012
Navarra	2011	2011
País Vasco	2013	2011

Castilla y León: Burgos y Salamanca, 2019; Segovia y Soria, 2020; Ávila, León, Palencia, Valladolid y Zamora, 2021. s/d: el archivo no indica observationDate.

Las fechas de observación son distintas entre Comunidades y no corresponden a una medición conjunta en 2026. Las fechas de actualización publicadas en las 17 fichas autonómicas MFE25 coinciden con las consignadas para los archivos utilizados (consulta 11/11/2026).

Nota metodológica de proximidad cartográfica (Figura 3 y Tabla A1)

Objeto. Cuantificar la distancia planimétrica mínima entre la geometría completa de cada núcleo y las clases bosque, matorral y pastizal/herbazal del MFE25. El indicador mide proximidad cartográfica, no peligro, vulnerabilidad, población afectada ni una definición normativa de interfaz urbano-forestal. No se aplica un umbral de exposición.

Universo y selección. Se reconstruyeron las cuatro descargas preservadas y se verificó su integridad mediante SHA256 frente a los manifiestos originales. Se utilizaron 50 GML territoriales completos (1.666.448 teselas); se excluyeron tres archivos de muestra de Aragón incluidos también en los completos. Se seleccionaron los códigos CODIIGE 310, 311, 312 y 313 (bosque), 320 (pastizal/herbazal) y 330 (matorral): 1.171.955 teselas. No se incluyeron cultivos, terrenos sin vegetación ni superficies temporalmente desarboladas por incendio. No es una delimitación legal exhaustiva del terreno forestal.

Núcleos y denominadores. El servicio IGN contiene 37.497 objetos. Se excluyeron los cinco de Ceuta y Melilla por falta de MFE disponible; los 37.492 restantes tienen identificadores idpob y códigos INE únicos. La unidad es el núcleo cartográfico, no el municipio ni cada fragmento de un multipolígono. No se suman habitantes ni se estiman viviendas, activos o infraestructuras.

Geometrías y distancias. Se repararon para el cálculo 63 geometrías inválidas de las clases MFE seleccionadas y 2.024 de núcleos, sin modificar los originales. La reparación con make_valid no actualiza el terreno. En 248 núcleos produjo componentes lineales o puntuales residuales: repetir el cálculo con solo las partes poligonales no cambió ninguna distancia. Algunas reparaciones alteran el área interpretada del original inválido; no se publican áreas de solapamiento ni se deduce contacto físico actual.

Se respetó el orden de ejes declarado en los GML. Las distancias se midieron en UTM 29N, 30N o 31N según la longitud del núcleo y en REGCAN95/UTM 28N para Canarias. Se buscaron teselas vecinas sin cortar por límites provinciales o autonómicos. Son distancias planimétricas, no recorridos ni distancias sobre pendiente. No se utilizó la rejilla de 250 m de la Figura 2 ni el desplazamiento gráfico de Canarias.

Control del mínimo. Un índice espacial localizó candidatos y se amplió la búsqueda hasta cubrir el mínimo hallado. Se contrastaron 80 casos, incluidos los diez de mayor distancia, con una búsqueda más amplia: diferencia máxima inferior a 0,000001 m. Se inspeccionaron visualmente seis pares de geometrías para comprobar separación y solapamiento. Los resultados se expresan en metros enteros, sin atribuir exactitud parcelaria a la fuente MFE25, cuya unidad mínima cartografiable es genéricamente 1 ha.

Interpretación. Cero significa que al menos una parte del núcleo intersecta o toca un polígono seleccionado. Las diferencias de fecha, escala y delimitación entre fuentes impiden traducirlo automáticamente en contacto físico actual. El porcentaje de núcleos con distancia cero no es porcentaje de personas expuestas ni nivel de riesgo. Una distancia positiva tampoco acredita seguridad frente a un incendio. No se asignan bandas ni niveles alto/medio/bajo.

[PRIMARIA] identifica fuentes primarias especializadas, distintas de la documentación oficial y de la prensa.

Estado de los indicadores. La Tabla A1 resume la proximidad territorial. No cuantifica población, viviendas, infraestructuras o espacios protegidos expuestos ni constituye una clasificación de riesgo. Tales mediciones exigirían fuentes y criterios adicionales que no se sustituyen con etiquetas cualitativas.

Tabla A1. Distancia cartográfica de los núcleos a las zonas forestales por Comunidad Autónoma

Cero: intersección o contacto de las cartografías. P50 y P90: percentiles solo de los núcleos con distancia positiva, no umbrales de exposición o riesgo. La mediana del conjunto completo es cero en todas las comunidades.

Comunidad	Núcleos	Cero	Cero %	P50 >0 (m)	P90 >0 (m)
Andalucía	2.775	1.844	66,5 %	386	2.182
Aragón	1.420	1.225	86,3 %	93	614
Asturias	3.184	3.120	98,0 %	64	308
Canarias	1.681	1.400	83,3 %	103	652
Cantabria	993	986	99,3 %	26	179
Castilla y León	5.934	4.948	83,4 %	85	622
Castilla-La Mancha	1.871	1.261	67,4 %	377	1.893
Cataluña	3.292	3.073	93,3 %	62	348
Comunidad de Madrid	566	530	93,6 %	35	638
Comunitat Valenciana	1.782	1.360	76,3 %	249	1.303
Extremadura	595	522	87,7 %	160	1.110
Galicia	10.445	8.901	85,2 %	65	272
Illes Balears	393	342	87,0 %	242	828
La Rioja	256	237	92,6 %	177	559
Navarra	667	611	91,6 %	71	360
País Vasco	916	871	95,1 %	24	349
Región de Murcia	722	443	61,4 %	441	2.542

Total: 37.492 núcleos; 31.674 con distancia cero (84,5 %); 5.818 con distancia positiva. Entre los positivos: mediana 125 m y percentil 90 de 1.117 m. Las diferencias entre comunidades no constituyen un ranking de riesgo.

Tabla A2. Impacto asegurador de la campaña 2026 por ramos: siniestros, capital, importe, expedientes de pérdida total y cuota informada (datos UNESPA).

Ramo	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)	Cuota informada
Vivienda	5.379	1.110.643.059,49	62.656.550,55	106	87,9 %
Comunidades de propietarios	38	132.568.210,03	545.659,05	0	89,1 %
Comercios	241	87.567.721,35	2.902.207,16	2	91,0 %
Industrias	443	767.126.985,69	14.487.281,53	6	87,7 %
Automóviles	285	3.641.157,12	2.500.313,14	98	91,5 %
Embarcaciones de recreo (solo Madrid)	52	3.296.662,98	336.882,37	9	90,5 %
TOTAL	6.438	2.104.843.796,66	83.428.893,80	221	–

Fuente: UNESPA (2026), consulta de siniestralidad por incendios forestales 2026, resumen por ramos.

Tabla A3. Impacto asegurador de la campaña 2026 por provincia: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total (datos UNESPA, todos los ramos).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Alicante	5	1.473.692,82	7.519,90	0
Almería	181	49.900.640,91	3.415.332,79	7
Ávila	1.682	355.287.723,65	15.092.304,49	99
Badajoz	14	11.485.616,62	305.706,08	0
Baleares	4	2.577.552,00	68.776,65	0
Barcelona	145	136.209.108,51	3.442.378,02	3
Burgos	1	0,00	208,60	0
Cáceres	21	5.854.910,99	133.259,55	1
Cádiz	9	63.391.714,09	195.586,24	0
Castellón	303	90.117.006,43	1.838.974,40	2
Ciudad Real	12	3.227.106,04	60.492,93	0
Córdoba	4	2.619.073,91	8.132,76	0
La Coruña	4	1.123.549,51	45.060,89	0
Cuenca	1	207.000,00	3.722,00	0
Girona	70	29.784.546,90	3.749.647,12	1

Continuación de la Tabla A3

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Granada	19	5.451.677,02	48.452,67	0
Guadalajara	44	10.856.164,41	490.365,89	0
Huelva	35	21.813.550,22	240.928,98	1
Huesca	39	12.613.736,12	219.485,79	0
Jaén	2	490.703,29	1.533,00	0
León	40	30.666.267,32	645.384,98	1
Lleida	6	769.174,74	47.342,99	0
La Rioja	5	7.986.892,08	28.782,14	0
Madrid	3.417	900.528.303,50	42.735.373,68	99
Málaga	63	111.081.867,66	2.647.380,20	3
Murcia	10	1.990.572,00	91.288,80	0
Navarra	9	23.672.485,75	103.317,53	0
Ourense	9	2.035.866,80	807.297,00	0
Asturias	1	89.139,49	5.190,00	0
Pontevedra	4	6.218.894,78	11.163,21	0
Salamanca	3	2.189.052,94	38.463,00	0
Segovia	53	33.311.062,12	3.200.754,43	2
Sevilla	23	60.806.711,48	313.344,76	0
Soria	2	465.610,26	14.781,85	0
Tarragona	6	2.865.968,99	158.183,57	0
Teruel	11	8.829.098,56	107.562,56	0
Toledo	68	21.128.284,08	672.362,96	1
Valencia	30	52.049.317,94	36.341,02	0
Valladolid	3	3.258.253,24	1.608.999,00	0
Vizcaya	2	435.623,52	654,21	0
Zamora	32	16.289.722,32	371.218,76	0
Zaragoza	46	13.690.553,65	415.838,39	1
TOTAL	6.438	2.104.843.796,66	83.428.893,80	221

Fuente: UNESPA (2026), resumen por provincias. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente). Mismas cautelas que la Tabla A2. La consulta no desglosa por municipio.

Tabla A4. Vivienda: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Alicante	5	1.473.692,82	7.519,90	0
Almería	148	45.723.899,72	2.860.591,98	0
Ávila	1.458	237.825.931,85	12.228.687,83	75
Badajoz	7	1.134.817,35	47.382,68	0
Baleares	4	2.577.552,00	68.776,65	0
Barcelona	112	23.248.473,81	1.204.929,50	1
Cáceres	10	1.574.304,40	90.340,60	0
Cádiz	5	1.188.461,06	42.705,48	0
Castellón	238	39.932.959,30	1.533.555,84	2
Ciudad Real	8	1.460.690,12	48.778,47	0
Córdoba	1	64.450,86	1.051,00	0
La Coruña	1	380.942,71	2.123,90	0
Cuenca	1	207.000,00	3.722,00	0
Girona	62	28.316.615,65	3.735.226,02	1
Granada	13	4.386.126,02	35.420,26	0
Guadalajara	21	4.152.157,90	92.215,78	0
Huelva	21	2.850.271,49	115.802,38	0
Huesca	28	3.804.267,90	44.043,26	0
Jaén	2	490.703,29	1.533,00	0
León	21	2.109.452,27	557.103,41	1
Lleida	3	769.174,74	20.440,49	0
La Rioja	2	172.211,01	17.867,00	0
Madrid	2.998	637.876.233,10	35.241.269,50	24
Málaga	42	36.689.760,64	2.157.579,01	0
Murcia	7	1.244.627,56	58.859,80	0
Navarra	1	307.054,00	5.757,95	0
Ourense	3	0,00	36.342,00	0
Asturias	1	89.139,49	5.190,00	0
Pontevedra	1	130.055,00	0,00	0
Salamanca	1	258.216,09	241,00	0
Segovia	41	9.013.346,28	1.618.123,29	2
Sevilla	8	2.312.975,03	49.916,36	0
Soria	1	218.637,59	7.391,00	0
Tarragona	3	679.203,99	25.023,57	0

Continuación de la Tabla A4

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Teruel	3	743.489,01	63.572,00	0
Toledo	54	9.097.780,25	516.028,72	0
Valencia	12	2.687.198,10	8.309,62	0
Valladolid	1	190.147,57	1.899,00	0
Vizcaya	2	435.623,52	654,21	0
Zamora	14	2.016.000,92	46.204,32	0
Zaragoza	15	2.809.415,08	54.371,76	0
TOTAL	5.379	1.110.643.059,49	62.656.550,55	106

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente).

Tabla A5. Comunidades de propietarios: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Almería	4	789.585,77	24.065,74	0
Ávila	12	24.991.490,81	83.981,60	0
Barcelona	7	10.887.604,25	6.150,06	0
Castellón	1	558.146,34	79,21	0
Girona	2	1.183.315,30	1.025,09	0
Huesca	1	5.479.963,34	377,57	0
Madrid	8	35.736.994,37	99.619,12	0
Málaga	3	52.941.109,85	330.360,66	0
TOTAL	38	132.568.210,03	545.659,05	0

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente).

Tabla A6. Comercios: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Almería	2	296.791,06	1.131,52	0
Ávila	81	14.846.146,79	519.108,18	0
Barcelona	1	54.911,44	12.075,00	0
Cáceres	1	120.750,00	124,15	0

Continuación de la Tabla A6

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Castellón	21	6.723.017,11	4.241,17	0
Ciudad Real	1	630.334,22	2.723,46	0
La Coruña	1	742.606,80	39.929,99	0
Girona	2	284.614,95	11.869,01	0
Granada	1	490.000,00	330,18	0
Guadalajara	1	569.355,62	623,75	0
Huelva	2	10.712.235,17	30.730,83	0
Huesca	1	0,00	2.864,58	0
León	2	778.055,05	3.318,00	0
Madrid	97	30.245.168,10	2.157.315,32	2
Murcia	2	745.944,44	0,00	0
Navarra	1	12.108.376,26	39.267,58	0
Ourense	1	0,00	4.252,00	0
Segovia	1	990.148,55	0,00	0
Sevilla	1	125.000,00	1.000,00	0
Toledo	5	1.024.010,02	42.962,10	0
Valencia	7	2.422.958,11	10.988,39	0
Zamora	2	177.050,50	3.635,80	0
Zaragoza	7	3.480.247,16	13.716,15	0
TOTAL	241	87.567.721,35	2.902.207,16	2

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente).

Tabla A7. Industrias: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Almería	8	2.865.934,76	198.514,75	0
Ávila	93	77.238.124,30	2.166.233,16	3
Badajoz	3	10.120.925,27	49.058,00	0
Barcelona	18	101.985.717,01	2.202.272,63	1
Burgos	1	0,00	208,60	0

Continuación de la Tabla A7

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Cáceres	9	4.159.856,59	35.794,80	0
Cádiz	3	62.183.379,03	148.754,93	0
Castellón	40	42.874.443,68	284.602,68	0
Ciudad Real	3	1.136.081,70	8.991,00	0
Córdoba	2	2.523.183,05	128,00	0
La Coruña	2	0,00	3.007,00	0
Granada	2	575.551,00	12.168,00	0
Guadalajara	20	6.121.944,89	386.890,33	0
Huelva	10	8.198.283,56	91.500,82	0
Huesca	9	3.329.504,88	172.200,38	0
León	16	27.778.760,00	79.224,00	0
Lleida	3	0,00	26.902,50	0
La Rioja	3	7.814.681,07	10.915,14	0
Madrid	87	191.379.630,47	4.156.450,90	2
Málaga	9	21.206.944,46	144.551,78	0
Murcia	1	0,00	32.429,00	0
Navarra	6	11.166.555,49	58.291,00	0
Ourense	5	2.035.866,80	766.703,00	0
Pontevedra	3	6.088.839,78	11.163,21	0
Salamanca	2	1.930.836,85	38.222,00	0
Segovia	10	23.227.927,29	579.164,71	0
Sevilla	13	58.351.259,02	247.579,40	0
Soria	1	246.972,67	7.390,85	0
Tarragona	2	2.186.765,00	133.000,00	0
Teruel	8	8.085.609,55	43.990,56	0
Toledo	6	10.997.599,81	111.124,96	0
Valencia	11	46.939.161,73	17.043,01	0
Valladolid	2	3.068.105,67	1.607.100,00	0
Zamora	13	13.942.180,90	315.489,01	0

Continuación de la Tabla A7

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Zaragoza	19	7.366.359,41	340.221,42	0
TOTAL	443	767.126.985,69	14.487.281,53	6

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente).

Tabla A8. Automóviles: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Almería	19	224.429,60	331.028,80	7
Ávila	38	386.029,90	94.293,72	21
Badajoz	4	229.874,00	209.265,40	0
Barcelona	7	32.402,00	16.950,83	1
Cáceres	1	0,00	7.000,00	1
Cádiz	1	19.874,00	4.125,83	0
Castellón	3	28.440,00	16.495,50	0
Córdoba	1	31.440,00	6.953,76	0
Girona	4	1,00	1.527,00	0
Granada	3	0,00	534,23	0
Guadalajara	2	12.706,00	10.636,03	0
Huelva	2	52.760,00	2.894,95	1
León	1	0,00	5.739,57	0
Madrid	175	1.993.614,48	743.836,47	62
Málaga	9	244.052,71	14.888,75	3
Navarra	1	90.500,00	1,00	0
Segovia	1	79.640,00	1.003.466,43	0
Sevilla	1	17.477,43	14.849,00	0
Tarragona	1	0,00	160,00	0
Toledo	3	8.894,00	2.247,18	1
Zamora	3	154.490,00	5.889,63	0

Continuación de la Tabla A8

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Zaragoza	5	34.532,00	7.529,06	1
TOTAL	285	3.641.157,12	2.500.313,14	98

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Se omiten las provincias sin siniestros informados (valor cero en la fuente).

Tabla A9. Embarcaciones de recreo: siniestros, capital, importe y expedientes de pérdida total por provincia (datos UNESPA).

Provincia	Nº siniestros	Capital asegurado (€)	Importe total estimado (€)	Pérdidas totales (nº)
Madrid	52	3.296.662,98	336.882,37	9
TOTAL	52	3.296.662,98	336.882,37	9

Fuente: UNESPA (2026), cruce de provincias y ramos. Solo se informan en la provincia de Madrid; el resto de provincias constan con valor cero en la fuente.

12.2. Bibliografía y Fuentes Documentales

[PRIMARIA] identifica fuentes primarias especializadas, distintas de la documentación oficial y de la prensa.

Criterio de fuentes: [PRENSA] identifica apoyo periodístico, no documentación oficial; se indica su atribución cuando consta. Los hechos comprobados se distinguen de los riesgos y de las interpretaciones; los balances conservan su fecha de corte y su ámbito.

Capítulo 1. La Campaña de Incendios Forestales de España en 2026 (Situación e Integración Cronológica)

MITECO-CCINIF (2026). Informe MITECO-CCAA-EFFIS 2026, España. Visor actualizado el 16/11/2026, generado a las 11:48:09; avance CCAA hasta el 31/10/2026 y EFFIS posterior. Resumen, datos territoriales, composición y detalle GIF. Datos provisionales: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/estimacion_provisional.html

MAPA (2026). Luis Planas analiza con Agroseguro los daños causados en el sector agrario por las adversidades climáticas y por los incendios. 27/08/2026; datos al 26/08. Documento alojado por Agroseguro. https://agroseguro.es/wp-content/uploads/2026/08/26.08.27-PF-L-Planas-Agroseguro.pdf

Agroseguro (2026). «Siniestros por incendio año 2026. Valores estimados». Datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026. La comunicación que los acompaña advierte de indemnizaciones estimadas por siniestros no cerrados. Fuente sectorial facilitada para este informe, sin URL pública ni fecha de corte interna declarada. Superficie expresada en hectáreas, según confirmación posterior de Agroseguro. Desglose y límites en §7.3.

UNESPA (2026). «Consulta sobre siniestralidad como consecuencia de incendios forestales durante 2026». Período 2026 declarado en el título de la consulta. Datos agregados por ramo y por provincia.

Ministerio de Hacienda (2026). Solicitud de activación del FSUE por los incendios del verano, 01/10/2026. Daños directos en 14 regiones: 3.545,57 M€; operaciones elegibles estimadas: 190,68 M€.
https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Prensa/Noticias/Paginas/2026/02061001-NP-PETICION-FSUE-INCENDIOS.aspx
Dirección General de Protección Civil y Emergencias (2026). Incendios forestales 2026: informe de seguimiento, 25/10/2026. Fuente del acumulado humano y de incidencias de protección civil. Sus anexos forestales conservan fechas distintas y no sustituyen el visor MITECO de 16/11.
https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Informe%20de%20Seguimiento%20de%20IIFF%2020261025%20%281%29.pdf/a386c2b0-3fd2-80f1-9b62-0adb8fc7f8a6
Ministerio del Interior (2026). «El Gobierno amplía la campaña estival de incendios forestales hasta el 31 de octubre», 29/09/2026. La Moncloa.
https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/paginas/2026/290926-campana-incendios-ampliacion.aspx
Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) (2026). *Incendios forestales 2026: informe de seguimiento, 20/09/2026*. Anexo II: estadística MITECO con corte 13/09/2026.
https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Informe%20de%20Seguimiento%20de%20IIFF%2020260920.pdf/f382d276-6f0c-3bdc-1d82-3a84fd87b6d9
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2026). «La superficie forestal afectada por incendios se sitúa en 254.730 hectáreas. Balance de mediados de agosto», 18/08/2026.
https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2026/agosto/la-superficie-forestal-afectada-por-incendios-se-situa-en-254-73.html
Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) (2026). Informe de Seguimiento de Incendios Forestales 2026, semana del 20 al 26 de julio. CENEM, Ministerio del Interior.
https://espacios.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Informe%20de%20Seguimiento%20de%20IIFF%2020260726.pdf/eb601206-0f19-1b8d-0080-838fb1d993dc
Ministerio del Interior, campaña 21/05/2026.
https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/paginas/2026/210526-interior-campana-incendios.aspx
Aragón, desescalada 19/08/2026.
https://www.aragonhoy.es/hacienda-interior-administracion-publica/evolucion-favorable-incendio-penas-riglos-permite-vuelta-casa-583-vecinos-13-nucleos-comenzar-desescalada-medios-106142
Gobierno de Castilla-La Mancha (2026). El Gobierno regional desescala a nivel 0 el incendio de La Mierla tras dar por controlado el fuego. 03/08/2026.
https://castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-regional-desescala-nivel-0-el-incendio-de-la-mierla-tras-dar-por-controlado-el-fuego

Capítulo 2. Análisis Técnico: Factores Condicionantes, Comportamiento del Fuego y Exposición Territorial

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) (2026). Un verano de cuatro meses bate récords de calor en, al menos, siglo y medio. Nota institucional, 21/09/2026. Balance del verano 2026. https://www.aemet.es/es/noticias/2026/09/resumen_verano2026
Copernicus Emergency Management Service (EMS) / EFFIS (2026). European Forest Fire Information System: Rapid Damage Assessment and Fire Danger Forecast (Spain 2026). Joint Research Centre (JRC), European Commission.
https://forest-fire.emergency.copernicus.eu/apps/effis.statistics/estimates/ESP
AEMET, olas de calor 2026.
https://www.aemet.es/es/noticias/2026/09/olas_de_calor_2026
AEMET, resumen agosto 2026.
https://www.aemet.es/es/noticias/2026/09/resumen_agosto2026

AEMETblog, La Vall d'Uixó 30/07/2026.
https://aemetblog.es/2026/07/30/meteorologia-en-incendios-forestales-el-caso-de-la-vall-duixo-castellon-julio-de-2026/
[PRENSA] Euro Weekly News, 25/07/2026. Información periodística sobre nubes convectivas sobre los incendios de Ávila y Madrid; no constituye un parte técnico del comportamiento del fuego.
https://euroweeklynews.com/2026/07/25/fire-storm-clouds-form-over-avila-madrid-wildfires-sudden-rain-lightning-and-flight-disruption-risk-explained/
[PRENSA] Estrella Digital 28/07/2026. Explicación de flammagenitus atribuida a AEMET.
https://www.estrelladigital.es/articulo/sociedad/que-son-pirocumulos-que-forman-incendios/20260728095546449224.html
Galiana Martín (2012), Las interfaces urbano-forestales: un nuevo territorio de riesgo en España. BAGE, 58.
https://www.ucm.es/data/cont/docs/530-2013-10-15-09-GALIANA.pdf
AEMET (2015). La influencia de la meteorología en los incendios forestales: el caso de Málaga. Documento técnico sobre convección y viento en incendios; no constituye un diagnóstico de los episodios de 2026.
https://repositorio.aemet.es/bitstream/20.500.11765/1173/1/la%20influencia%20de%20la%20meteorolog%c3%ada%20incendios%20M%c3%a1laga%20fuegored2.pdf

Capítulo 3. Casos de estudio de incendios forestales de 2026

Dirección General de Protección Civil y Emergencias. (2026). *«El Gobierno declara 211 zonas afectadas por emergencias de Protección Civil en catorce comunidades autónomas», 28/07/2026. Ministerio del Interior.* https://www.proteccioncivil.es/-/el-gobierno-declara-211-zonas-afectadas-por-emergencias-de-protecci%C3%B3n-civil-en-catorce-comunidades-aut%C3%B3nomas
Ministerio del Interior (2014). *Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales. Resolución de 31 de octubre de 2014; texto consolidado, última actualización de 3 de enero* de 2020. https://www.boe.es/eli/es/res/2014/10/31/(2)/con
BOE (2026b). Orden INT/788/2026, de 30 de julio, por la que se dispone el cese de los efectos de la Orden INT/748/2026. Publicada el 31/07/2026.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-16657
BOE (2026c). Real Decreto-ley 20/2026, de 29 de julio, por el que se establecen medidas urgentes de protección laboral y social frente a los incendios forestales.
https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-16543
BOE (2026d). Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril. Publicada el 15/08/2026.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-17811
Ministerio de Defensa (2026). Declarada la emergencia de interés nacional por los incendios en Madrid y Ávila. 24/07/2026.
https://www.defensa.gob.es/comun/slider/2026/07/260724-ume-emergencia-nacional.html
AEMET (2026). Aviso especial de fenómenos adversos número 26/2026. Emitido el 27/07/2026 a las 17:00.
https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/destacados/p5_t/pdf/20260727170007_p52tesp1.pdf
Comunidad de Madrid (2026). Balance INFOMA: siniestros contabilizados hasta el 12 de julio y dispositivo regional de campaña. Nota de 15/07/2026.
https://www.comunidad.madrid/noticias/2026/07/15/comunidad-madrid-logra-81-incendios-registrados-este-ano-queden-conatos
Comunidad de Madrid (2026). Balance preliminar de daños, atención a afectados y medidas urgentes de reconstrucción de la Sierra Oeste. Nota de 05/08/2026.
https://www.comunidad.madrid/noticias/2026/08/05/diaz-ayuso-anuncia-ya-estan-marcha-o-finalizadas-88-43-medidas-urgentes-reconstruir-sierra-oeste
Comunidad de Madrid (2026). Actuación de apoyo a la fauna silvestre afectada por el gran incendio de la Sierra Oeste. Nota de 16/09/2026.
https://www.comunidad.madrid/noticias/2026/09/16/comunidad-madrid-reparte-55000-kilos-alimento-50000-litros-agua-fauna-silvestre-afectada-gran-incendio-sierra-oeste

Ayuntamiento de Telde (2026). Telde agradece la rápida respuesta de los servicios de emergencia tras el incendio de Cazadores, 15/09/2026. Control del incendio, desalojos y trabajos de consolidación y vigilancia. https://www.telde.es/telde-agradece-la-rapida-respuesta-de-los-servicios-de-emergencia-tras-el-incendio-de-cazadores/
[PRENSA] RTVC/EFE (2026). Controlado el incendio de Cazadores que afectó a más de 15 hectáreas en Telde, 15/09/2026. Balance atribuido al Cabildo de Gran Canaria: 15,5 ha y retorno de personas desalojadas. https://rtvc.es/controlado-el-incendio-de-cazadores-15-septiembre-2026/
[PRENSA] RTVC (2026). Investigan a tres personas por el incendio forestal de Cazadores, 09/10/2026. Información atribuida a la Guardia Civil: más de 11 ha de masa forestal y afección parcial a la Reserva Natural Especial de Los Marteles.
https://rtvc.es/investigan-a-tres-personas-por-el-incendio-forestal-de-cazadores-9-octubre-2026/
[PRENSA] Telde Actualidad (2026). Incendio en la cumbre de Telde controlado con cinco helicópteros y 40 efectivos, 14/09/2026. Despliegue aéreo y terrestre y desalojos preventivos; distingue estabilización de control.
https://teldeactualidad.com/art/184229/incendio-cumbre-telde-controlado-cinco-helicopteros-40-efectivos
Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) (2026). Incendios forestales 2026: informe de seguimiento, 30/08/2026. Estimación anterior de superficie de Villafranca del Bierzo.
https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Informe%20de%20Seguimiento%20de%20IIFF%2020260830.pdf/32f6c554-244a-af14-45b1-f3902a3f2e9c
[PRENSA] La Nueva Crónica (2026). La UME se incorpora al incendio de Veguellina mientras aumentan los desalojos en El Bierzo, 30/07/2026. Contingente inicial de la UME.
https://www.lanuevacronica.com/sucesos/ume-se-incorpora-incendio-veguellina-mientras-aumentan-desalojos-en-bierzo_200640_102.html
[PRENSA] ICAL/El Bierzo Digital (2026). El incendio de Veguellina supera las 1.300 hectáreas calcinadas, aunque el operativo logra contener su avance, 01/08/2026. Despliegue de efectivos y medios aéreos de ese día; superficie anterior al balance de septiembre.
https://www.elbierzodigital.com/incendio-veguellina-supera-1-300-hectareas-calcinadas-operativo-lo/
Generalitat Valenciana, Centro de Coordinación de Emergencias (2026). Recomendaciones a la población: incendio forestal Vall d'Uixó. Nota de 31/07/2026, 17:30. Finalización de evacuaciones y confinamientos, con incendio todavía no declarado extinguido.
https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/168368846/Nota+informativa+26+de+julio.pdf/38439d21-c77e-fcdb-6ab8-a601560c2313
AEMET (2026). Avance climatológico de julio de 2026 en la Comunitat Valenciana. Publicado el 04/08/2026. Condiciones meteorológicas del 25 de julio.
https://www.aemet.es/documentos/es/serviciosclimaticos/vigilancia_clima/resumenes_climat/ccaa/comunitat-valenciana/avance_climat_val_jul_2026.pdf
Generalitat Valenciana (2026). Ayudas urgentes para paliar los daños producidos por el incendio forestal declarado en Castellón el 25 de julio de 2026. Información sobre el Decreto 114/2026, de 31 de julio.
https://habitatge.gva.es/va/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ajudes-urgents-incendi-castello-25-juliol-2026
Generalitat Valenciana (2026). Ayudas urgentes a explotaciones agrícolas afectadas por los incendios de 25 de julio, 7 y 20 de agosto de 2026. Procedimiento G113421.
https://sede.gva.es/va/detall-tramit?id_proc=G113421
DGPCE, seguimiento 02/08/2026.
https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Informe%20de%20Seguimiento%20de%20IIFF%2020260802.pdf/48f13800-7e09-747c-ef6f-26e63936ba2b

Referencias de Metodología de Investigación (Aplicadas de forma transversal al informe)

Yin, R. K. (2017). Case Study Research and Applications: Design and Methods (6th ed.). SAGE Publications. ISBN: 978-1506336169.
https://www.sagepub.com/shop/buy-a-book/case-study-research-and-applications-6-250150
Rule, P., & John, V. (2011). Your Guide to Case Study Research. Van Schaik Publishers. ISBN: 978-0627027895 (ed. impresa); 978-0627030048 (eISBN).
https://www.vanschaiknet.com/catalogue/your-guide-to-case-study-research/

Stake, R. E. (2000). Case Studies. En N. K. Denzin y Y. S. Lincoln (Eds.), Handbook of Qualitative Research (2nd ed., pp. 435-454). SAGE Publications.
Registro bibliográfico: https://eric.ed.gov/?id=ED477147

Capítulo 4. Impactos Integrados (Población, Infraestructuras y Espacios Protegidos)

Botezat, E.; Linares, C.; Salvador, P.; Navas, M. A.; Díaz, J.; López-Bueno, J. A. (2025). How air pollution affects cause-specific emergency hospital admissions on days with biomass combustion in Spain? Science of the Total Environment, 981, 179560. DOI: 10.1016/j.scitotenv.2025.179560.
https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S004896972501201X
[PRENSA] Infobae 29/07/2026, 30 carreteras. Atribución: DGT.
https://www.infobae.com/espana/2026/07/29/estado-de-las-carreteras-de-la-dgt-este-miercoles-os-incendios-mantienen-cortadas-30-carreteras-en-espana-tras-varias-reaperturas-en-madrid/
[PRENSA] Europa Press 31/07/2026, A-6 en Vega de Valcarce. Información del operativo de tráfico.
https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-abierta-bypass-vega-valcarce-leon-estaba-cortada-fuego-san-tirso-20260731183949.html
[PRENSA] ABC 08/08/2026, AP-6/N-VI. Información de emergencias.
https://www.abc.es/espana/castilla-leon/incendio-provocado-vehiculo-obliga-cortar-ap6-nvi-20260808200710-nt.html
[PRENSA] Onda Vasca 23/07/2026, Madrid-Barcelona. Atribución: Adif.
https://www.ondavasca.com/un-incendio-obliga-a-suspender-la-alta-velocidad-entre-madrid-y-barcelona/
[PRENSA] Telemadrid 08/08/2026, AP-6 restablecida; N-6 cerrada según la DGT.
https://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-fin-de-semana/Restablecido-el-trafico-en-la-AP-6-cortado-por-un-incendio-en-municipio-de-Segovia-2-2914528543--20260808091225.html
[PRENSA] EFE/Infobae 23/07/2026, Madrid-Barcelona. Reanudación a las 16:00 tras interrupción desde las 14:25. Atribución: Adif.
https://www.infobae.com/espana/agencias/2026/07/23/restablecida-la-alta-velocidad-entre-madrid-y-barcelona-tras-incendio-en-alcala-de-henares/
[PRENSA] Europa Press 31/07/2026 (20:01), A-6 en Vega de Valcarce. Retirada del bypass y reapertura de carriles.
https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-retira-bypass-vega-valcarce-leon-abren-varios-carriles-20260731200145.html
Aragón 04/09/2026, abastecimientos Riglos.
https://www.aragonhoy.es/medio-ambiente-turismo/instituto-aragones-agua-refuerza-abastecimientos-agua-municipios-afectados-incendio-santa-maria-riglos-106258
[PRENSA] Europa Press 31/08/2026, Alberche. Atribución: Junta de Castilla y León; captaciones, tuberías y cisternas.
https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-junta-destinado-ya-51-millones-distintas-actuaciones-contrarrestar-efectos-incendio-alberche-20260831133134.html
[PRENSA] Tribuna de Ávila 02/09/2026, Piedralaves. Atribución: Junta y Somacyl.
https://www.tribunaavila.com/noticias/457408/obras-para-garantizar-el-abastecimiento-de-piedralaves-tras-el-incendio
Canal de Isabel II 30/07/2026, normalidad en su propia zona.
https://www.canaldeisabelsegunda.es/-/canal-garantiza-la-calidad-del-agua-y-mantiene-el-abastecimiento-con-normalidad-pese-a-los-incendios-forestales
Patrimonio Cultural de Aragón, traslado del Panteón Real y bienes a Huesca.
https://patrimonioculturaldearagon.es/noticias/el-gobierno-de-aragon-traslada-al-museo-de-huesca-los-restos-de-los-reyes-que-se-encontraban-en-el-panteon-real-en-san-juan-de-la-pena-ante-el-avance-del-fuego/
SEO/BirdLife (06/08/2026) [PRIMARIA]: alerta sobre la afección de hábitats; en esa nota, la entidad reclama a las comunidades autónomas una evaluación detallada de los daños.
https://seo.org/alertamos-del-grave-impacto-de-los-incendios-de-la-sierra-oeste-sobre-la-biodiversidad/

MITECO, Red Natura 2000 en España; cobertura general.
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_espana.html
Fernández, Llorens y Sobrino (2023). Propiedades del suelo y severidad: Sierra Bermeja 2021. Cuadernos SECF 49(2), 223-236; no es medición de 2026.
https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9599470.pdf

Capítulo 5. Respuesta Operativa e Institucional

Comisión Europea, DG ECHO (2026). The EU sends planes and firefighters as wildfires ravage France and Spain, 27/07/2026.
https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/news-stories/news/eu-sends-planes-and-firefighters-wildfires-ravage-france-and-spain-2026-07-27_en
Ministerio del Interior (2026). Orden INT/748/2026, de 23 de julio, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila como consecuencia de los incendios forestales. BOE núm. 179, de 24 de julio de 2026.
https://www.boe.es/eli/es/o/2026/07/23/int748
Ministerio del Interior (2026). Orden INT/762/2026, de 25 de julio, por la que se amplía a la provincia de Toledo el ámbito territorial de la declaración de emergencia de interés nacional declarada por la Orden INT/748/2026, de 23 de julio. BOE núm. 181, de 26 de julio de 2026.
https://www.boe.es/eli/es/o/2026/07/25/int762
Ministerio de Defensa (2026). «La UME y el 43 Grupo en lucha contra los incendios forestales», 28/07/2026.
https://www.defensa.gob.es/comun/slider/2026/07/260728-incendios-fas.html
Unidad Militar de Emergencias (2026). La UME confirma su compromiso con la protección del entorno y la seguridad en la campaña de lucha contra incendios forestales 2026, 22/05/2026.
https://ume.defensa.gob.es/Noticias/2026/05/Noticias/LCIF.html
Unidad Militar de Emergencias (UME) (2026). *«La UME asumió por primera vez la dirección operativa de una Emergencia Nacional por incendios forestales»*, 30/07/2026.
https://www.defensa.gob.es/ume/Noticias/2026/08/Noticas/SO3.html
Jefatura del Estado (2015). *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*.
https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7730
Aragón 13/08/2026, comunicaciones y protección de San Juan de la Peña.
https://www.aragonhoy.es/hacienda-interior-administracion-publica/aragon-protege-san-juan-pena-jornadas-complejas-incendio-penas-riglos-106104
[PRENSA] Ecoavant/Europa Press 14/08/2026, daños TETRA. Atribución: Gobierno de Aragón tras CECOPI; sin parte técnico de red en las fuentes citadas.
https://www.ecoavant.com/medio-ambiente/incendio-riglos-cerca-san-juan-pena-fuerza-rescate-panteon-real_17238_102.html

Capítulo 6. Movilización de la Sociedad Civil y Voluntariado

ADENEX (2026). *Contra el fuego, tu voz es la mejor herramienta: Únete al taller SOCIALFIRE en el Valle* del Ambroz, 30/03/2026.
https://www.adenex.org/index.php/proyectos-de-adenex/socialfire/contra-el-fuego-tu-voz-es-la-mejor-herramienta-unete-al-taller-socialfire-en-el-valle-del-ambroz
Comunidad de Madrid (2026). La Comunidad de Madrid despliega una red de asistencia veterinaria gratuita para los animales de compañía afectados por los incendios. Nota de 28/07/2026.
https://www.comunidad.madrid/noticias/2026/07/28/comunidad-madrid-despliega-red-asistencia-veterinaria-gratuita-animales-compania-afectados-incendios
Cruz Roja Española (2026). Cruz Roja despliega 99 albergues y realiza más de 7.000 asistencias durante los incendios de este verano en España. Nota 16/09/2026; periodo 11/06–15/09/2026.
https://www2.cruzroja.es/web/ahora/-/cruz-roja-despliega-99-albergues-y-realiza-mas-de-7000-asistencias-durante-los-incendios-de-este-verano-en-espanya
Cruz Roja Española (2026). Un Plan de Respuesta que perdura cuando el fuego se apaga: Plan de Respuesta ante Incendios Forestales post-emergencia. Nota 20/10/2026.
https://www2.cruzroja.es/web/ahora/-/un-plan-de-respuesta-que-perdura-cuando-el-fuego-se-apaga

Generalitat Valenciana (s. f.). *Programa de vigilancia preventiva. Servicio prestado mediante encargo a VAERSA: seguimiento meteorológico y del riesgo, detección y apoyo a la extinción*.
https://mediambient.gva.es/va/web/prevencion-de-incendios/programa-vigilancia-preventiva
Gobierno de Aragón (14/08/2026). Aragón mantiene activo un operativo con más de 600 efectivos para luchar contra el incendio de Las Peñas de Riglos. Aragón Hoy.
https://www.aragonhoy.es/hacienda-interior-administracion-publica/aragon-mantiene-activo-operativo-600-efectivos-luchar-incendio-penas-riglos-106107
Gobierno de Aragón (20/08/2026). El Gobierno de Aragón restringe el acceso a la zona afectada por el incendio forestal de Las Peñas de Riglos. Aragón Hoy.
https://www.aragonhoy.es/hacienda-interior-administracion-publica/gobierno-aragon-restringe-acceso-zona-afectada-incendio-forestal-penas-riglos-106146
[PRENSA] Madrid Actual (27/07/2026). Polideportivo La Marazuela acoge 300 evacuados por incendios. https://www.madridactual.es/municipios/las-rozas-de-madrid/polideportivo-marazuela-acoge-300-evacuados-incendios-comunidad-20260727-8113221.html
[PRENSA] El Norte de Madrid (27/07/2026). Tres Cantos acoge a 46 mayores evacuados de San Martín de Valdeiglesias y Rozas de Puerto Real.
https://elnortedemadrid.com/news/tres-cantos-acoge-a-46-mayores-evacuados-de-san-martin-de-valdeiglesias-y-rozas-de-puerto-real/
[PRENSA] La Nueva España (28/07/2026). Perros, gatos, un par de cobayas y hasta un canario: Las Rozas de Madrid cuida también a los animales de las familias evacuadas. https://www.lne.es/sociedad/2026/07/28/perros-gatos-canario-rozas-madrid-familias-evacuados-incendio-132899833.html
[PRENSA] OKDIARIO (28/07/2026). Diez centros y veterinarios a domicilio: así atiende la Comunidad de Madrid a las mascotas del incendio.
https://okdiario.com/okgreen/diez-centros-veterinarios-domicilio-asi-atiende-comunidad-madrid-mascotas-del-incendio-19084651
[PRENSA] El Periódico de Aragón (13/08/2026). Se buscan vecinos con "motosierra, tractor o batefuegos": un pueblo cercano al incendio de La Peña se moviliza y pide "por error" voluntarios que "no se necesitan".
https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2026/08/13/buscan-vecinos-motosierra-tractor-o-133329754.html
[PRENSA] Europa Press (15/08/2026). El Gobierno de Aragón ruega no acercarse a la Peña Oroel para no poner en riesgo la extinción del incendio.
https://www.europapress.es/aragon/noticia-gobierno-aragon-ruega-no-acercarse-pena-oroel-no-poner-riesgo-extincion-incendio-20260815172602.html
[PRENSA] COPE (24/07/2026). Cruz Roja se vuelca en Ávila: 200 desalojados y cuatro albergues por el incendio de Burgohondo.
https://www.cope.es/emisoras/castilla-y-leon/avila-provincia/avila/noticias/cruz-roja-vuelca-avila-200-desalojados-cuatro-albergues-incendio-burgohondo-20260724_3410138.html
[PRENSA] Europa Press (24/10/2026). Protección Civil reconoce la labor de sus voluntarios y agradece su respuesta ante los incendios de este verano. Atribución: Gobierno de Aragón.
https://www.europapress.es/aragon/noticia-proteccion-civil-reconoce-labor-voluntarios-agradece-respuesta-incendios-verano-20261024135050.html
[PRENSA] Europa Press (17/08/2026). El Ayuntamiento de Huelva agradece a los voluntarios de Protección Civil su colaboración en el incendio de Niebla.
https://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-ayuntamiento-huelva-agradece-voluntarios-proteccion-civil-colaboracion-incendio-niebla-20260817123817.html

Capítulo 7. El Sector Asegurador y la Gestión de la Recuperación

Ministerio de la Presidencia (2004). Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros. Boletín Oficial del Estado, núm. 267, de 5 de noviembre de 2004.
https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-18910
Jefatura del Estado (1980). Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. Boletín Oficial del Estado, núm. 250, de 17 de octubre de 1980.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1980-22501

Agroseguro (2026). «Siniestros por incendio año 2026. Valores estimados». Datos facilitados por Agroseguro a 30 de octubre de 2026. La comunicación que los acompaña advierte de indemnizaciones estimadas por siniestros no cerrados. Fuente sectorial facilitada para este informe, sin URL pública. Desglose y límites en §7.3.
UNESPA (2026). «Consulta sobre siniestralidad como consecuencia de incendios forestales durante 2026». Período 2026 declarado en el título de la consulta. Datos agregados por ramo y por provincia.
Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) (s. f.). *Preguntas frecuentes: seguro de accidentes personales en incendios forestales*.
https://www.consorseguros.es/ambitos-de-actividad/otras-actividades/incendios-forestales/preguntas-frecuentes
Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) (19/08/2025). Nota informativa sobre las funciones del CCS en los incendios forestales. *Preguntas frecuentes: seguro de accidentes personales en incendios forestales*. https://www.consorseguros.es/noticias/-/asset_publisher/ya2OdYGgbjgX/content/nota-informativa-sobre-las-funciones-del-ccs-en-los-incendios-forestales
UNESPA (2026). *FAQ incendios*, julio de 2026.
https://www.unespa.es/main-files/uploads/2026/07/FAQ-Incendios-FINAL.pdf
Agroseguro (2026). *«Los daños provocados por el riesgo de incendio en las producciones agrícolas y ganaderas están cubiertos por el seguro agrario»*, 27/07/2026.
https://agroseguro.es/los-danos-provocados-por-el-riesgo-de-incendio-en-las-producciones-agricolas-y-ganaderas-estan-cubiertos-por-el-seguro-agrario/
Agroseguro, Seguro forestal; cobertura según condiciones.
https://agroseguro.es/seguros/seguro-forestal/forestales-22/
MAPA/ENESA, condiciones especiales 2026 del seguro forestal, línea 319.
https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/enesa/030_lineas-de-seguros/040_seguros-forestales/319-explotaciones-forestales/documentacion/condiciones_especiales/2026/enero/2026_ce_forestales_ene2_v1.pdf
Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Líneas de ayuda. Régimen de las ayudas reguladas por el Real Decreto 307/2005. Consulta: 11/11/2026.
https://www.proteccioncivil.es/ayudas/lineas-de-ayuda

Capítulo 8. Comunicación del Riesgo y Alertas a la Población

Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Public Warning System (ES-Alert). Ministerio del Interior. Consulta: 11/11/2026.
https://www.proteccioncivil.es/coordinacion/redes/ran/public-warning-system

Capítulo 9. Lecciones Aprendidas

Generalitat Valenciana, Manual d'enginyeria: infraestructuras en áreas urbanizadas; criterio valenciano.
https://mediambient.gva.es/documents/162905929/163206728/NT+Infraestructures+en+%C3%A0rees+urbanitzades+(5%2C9Mb).pdf/1b37f9bf-27dc-423c-a1b7-a1d55d1a806b
Cataluña, Ley 5/2003, prevención de incendios; texto consolidado.
https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10529

Capítulo 10. Recomendaciones del Observatorio de Catástrofes

MITECO (2022). Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28/07/2022.
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/orientacionesestrategicasiiff_2022_tcm30-512358.pdf

Capítulo 11. Decálogo de Autoprotección Ciudadana y Actuación ante Incendios Forestales

112 Región de Murcia (2026). Prevenir los incendios forestales está en nuestras manos. 17/07/2026. Recomendaciones autonómicas de autoprotección.
https://noticias.112rmurcia.es/prevenir-los-incendios-forestales-esta-en-nuestras-manos/

Ministerio de Sanidad (2026). Recomendaciones sanitarias en situaciones de incendios forestales, apartados 1.1 y 5-9. Fuente para humo, población vulnerable y ropa en llamas del capítulo 11.
https://www.sanidad.gob.es/en/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/incendios/docs/RECOMENDACIONES_SANITARIAS_INCENDIOS.pdf
Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Guía de información al ciudadano ante el riesgo de incendios forestales. NIPO PDF 126-23-085-9.
https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/02-Incendios_Forestales_accesible.pdf/ba63caa6-901f-31c0-a4f3-5f0b7c87d927
DGT (2025). Emergencias en carretera: ¿sabe qué hacer? Apartado Incendios forestales. Consulta: 11/11/2026.
https://www.dgt.es/comunicacion/noticias/20250605-emergencias-en-carretera-sabe-que-hacer/

Capítulo 12. Anexos, cartografía, glosario y alcance cartográfico

IGN (2026). Divisiones Administrativas de España (BDLJE), referencia de límites para los mapas contextuales. API Unidades Administrativas: https://api-features.ign.es/collections/administrativeunit. Metadatos:
https://www.idee.es/csw-codsi-idee/srv/spa/catalog.search#/metadata/spaignLLM.
Licencia:
https://www.ign.es/resources/licencia/Condiciones_licenciaUso_IGN.pdf. La Figura 1 utiliza la geometría simplificada de la representación provincial del visor MITECO de 09/11/2026.
MITECO, Estadística General de Incendios Forestales (EGIF).
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/incendios-forestales.html
Organización Meteorológica Mundial (OMM). Atlas Internacional de Nubes. Flammagenitus.
https://cloudatlas.wmo.int/en/flammagenitus.html
MITECO, metodología MFE25 (escala y unidad mínima):
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/mapa-forestal-espana/metodologia-mfe-25-.html
IGN, especificaciones IGR Poblaciones, apartados 7.4.5 y 9.5.12 (geometría, fecha y población):
https://www.ign.es/resources/IGR/Poblaciones/IGN_especificaciones_IGR-PO.pdf

CNIG, publicación de IGR Poblaciones de referencia 2024 (enero de 2026; no acredita identidad exacta con el REST utilizado):
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/novedades?codSerie=POBLA
UNDRR, distinción entre exposición y riesgo:
https://www.undrr.org/terminology/exposure; https://www.undrr.org/terminology/disaster-risk

12.3. Glosario

- **GIF (Gran Incendio Forestal):** Aquel cuya superficie calcinada supera las 500 hectáreas.
- **IUF (Interfaz Urbano-Forestal):** Zona de contacto directo o proximidad entre estructuras habitadas o infraestructuras urbanas y terrenos de monte o vegetación forestal.
- **Pirocúmulo / pirocumulonimbo:** El Atlas Internacional de Nubes de la OMM denomina flammagenitus a nubes originadas por convección debida a incendios o actividad volcánica; cita Cumulus congestus y Cumulonimbus calvus flammagenitus. Pirocúmulo es el nombre común no oficial de Cumulus flammagenitus. No son equivalentes ni toda nube genera tormenta (OMM, Atlas Internacional de Nubes, Flammagenitus).
- **Es-Alert:** Sistema nacional de alerta temprana a la población a través de la red de telefonía móvil (Cell Broadcast) para el envío masivo e inmediato de instrucciones de evacuación o confinamiento durante emergencias graves.

- **Siniestro:** en la convención del visor MITECO-CCAA-EFFIS que usa este informe, siniestro forestal = conato (superficie <1 ha) + incendio (≥1 ha). En la convención aseguradora (UNESPA), siniestro = reclamación o expediente de daños comunicado a una aseguradora. Son universos distintos: las cifras forestales y aseguradoras no se suman ni se equiparan.

12.4. Alcance cartográfico

La Figura 1 es un mapa estadístico de la suma de superficie forestal de los 47 GIF por provincia, según el detalle del visor MITECO de 16/11/2026. La asignación sigue la provincia de cada registro y no reparte perímetros entre provincias. La geometría provincial procede de la representación del mismo visor MITECO, simplificada para la escala nacional. No es un mapa de superficie efectivamente quemada dentro de cada límite ni de exposición espacial. Sin GIF no equivale a ausencia de incendios.

La Figura 2 es una superposición contextual de zonas forestales y núcleos de población, no una medición de exposición o riesgo.

La Figura 3 representa un cálculo separado de distancia mínima entre polígonos de núcleos y clases forestales seleccionadas del MFE25; la Tabla A1 lo resume por comunidad. El cero es intersección o contacto cartográfico, no prueba de contacto físico actual. No se han calculado población expuesta, daños, probabilidad de incendio ni niveles de riesgo. La búsqueda se limita a las capas españolas disponibles; puede sobreestimar la distancia al monte en núcleos fronterizos. Fuentes, fechas, método y límites: apartado 12.1.

INFORME ESPECIAL 2026

"Toda catástrofe deja daños. Solo las sociedades que aprenden de ellas reducen las consecuencias de la siguiente".

Pedro Tomey
Presidente Fundador del Observatorio de Catástrofes
y de la Asociación Cluster Catástrofes

Elaborado con la colaboración de:

Instituto de la Ingeniería de España

